

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

29 de julio, 2021

**SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2866-2021**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Mauren Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
César Andrés Alvarado Arguedas

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**INVITADOS:** Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i.  
Oficina Control de Presupuesto  
Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación  
y Programación Institucional (CPPI)  
Greivin Solis Zarate, funcionario del CPPI

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, de modo virtual.

\*\*\*

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 2866-2021 del Consejo Universitario (CU) de hoy jueves 29 de julio del 2021, contando con la presencia de todas las personas que integramos el Consejo,

doña Marlene Víquez, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, además de mi persona y el presidente de la Federación de Estudiantes, don César Alvarado.

Asimismo, nos acompañan don Karino Lizano, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo, en calidad de personas invitadas permanentes a las sesiones del Consejo Universitario.

Se envió una agenda, la cual tiene los siguientes apartados. Primero, tenemos la parte de Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 y Evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto correspondiente al primer semestre del 2021.

Luego tenemos el conocimiento y resolución de un recurso que había llegado al Consejo en apelación de un acuerdo que había tomado el Consejo de Rectoría.

Luego en correspondencia pendiente tenemos dos apartados de la que se acumuló durante el año, que es el grupo de correspondencia que habíamos planteado que se diera por recibida, y otra para verla directamente en el plenario y decidir lo correspondiente.

Tenemos también correspondencia nueva en la cual se cuenta con nueve documentos, y dos nombramientos que estaban pendientes de realizar por parte del Consejo Universitario, uno en la Comisión de Carrera Profesional y otro en el Consejo de Becas Institucional.

De igual manera tenemos los dictámenes que estaban pendientes en las diferentes comisiones permanentes, mediante las cuáles realiza su trabajo el Consejo Universitario.

Esto es lo que se envió en la agenda que se propuso para la sesión del día de hoy y se cuenta con tres documentos adicionales que entraron recientemente en estos días. Voy a mencionarlos para efectos de la agenda, uno es la presentación de la Evaluación del POA Presupuesto que se incorpora con el primer punto de la agenda, luego viene una propuesta de acuerdo que presenta doña Marlene Víquez sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria, o sea, es sobre el mismo tema solo que se incorpora como documento, y el dictamen SCU-2021-191 de la Comisión Ad Hoc para la reforma integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva que se había formado antes de que estuviera integrado el Consejo Universitario en su totalidad y para canalizar las observaciones que se recibieron en relación con la consulta de modificación al Art. 7 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, se formo una comisión ad hoc que nos envía su criterio o su dictamen para conocerlo ahora, para que entre hoy en agenda del Consejo.

Yo también voy a solicitar un espacio para referirme al acuerdo que se alcanzó en la Comisión de Enlace en relación con la estimación del FEES, Fondo Especial de la Educación Superior para el año 2022.

¿Alguna observación en relación con la agenda? Si no hay, entonces, les solicito aprobarla como la acabo de indicar según lo que se envió.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una cosa señor rector, estoy de acuerdo en que se agreguen a última hora aspectos en la agenda, siempre y cuando no sean asuntos de fondo, porque eso requiere a veces una ligera lectura o una reflexión.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo don Vladimir, de hecho, lo que se debería incorporar de última hora son temas que tienen urgencia de resolverse nada más. Es algo que debemos de tomar en consideración para cuando se incorporen nuevos temas a la agenda que se ha convocado. Los Informes sí son válidos darlos, pero son informes, no son para tomar decisiones.

Entonces, queda aprobada la agenda y por lo tanto trabajamos con la misma. Un saludo a la comunidad universitaria que da seguimiento a estas sesiones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

#### **II. INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2021 Y EVALUACIÓN DEL POA PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2021.**

- Oficio OCP-2021-122 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021. REF. CU-464-2021
- Oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al informe de Evaluación del POA Presupuesto, correspondiente al primer semestre del 2021.
- Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a los Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 y Evaluación del POA Presupuesto, correspondiente al primer semestre del 2021.

#### **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA PENDIENTES.**

1. Acuerdo CR-2020-1070 del CONRE, referente a recurso de apelación en subsidio, presentado por la señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo del CONRE, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), referente a la aprobación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, punto b). Además, dictamen O.J.2020-345 de la Oficina Jurídica. Además, acuerdo CR-2020-2041 del CONRE, en el que deja sin efecto el acuerdo impugnado. También, propuesta de acuerdo para cerrar el caso. REF. CU-606, 849 Y 983-2020

#### **IV. CORRESPONDENCIA PENDIENTE**

**Propuestas de acuerdos de la correspondencia pendiente de ser conocida por el Consejo Universitario, recibida entre agosto del 2020 y el 9 de julio del 2021:**

1. Correspondencia para dar por recibida. REF. CU-447-2021
2. Correspondencia para ver en plenario. REF. CU-445-2021

#### **V. CORRESPONDENCIA NUEVA**

**Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-482-2021**

1. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación del artículo 3, inciso b) del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED. Ref. CU-483-2021
2. Oficio ORH.2021.0531 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a prevención sobre nombramiento interino de jefes y directores. REF. CU-457-2021
3. Oficio ORH.2021.0532 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a duda razonada sobre acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE), en relación con el proceso de nombramiento de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. REF. CU-458-2021
4. Oficio VA 089-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a propuesta de Política Ambiental Institucional. REF. CU-460-2021
5. Oficio ORH.2021.0536 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a solicitud de instrucción sobre el nombramiento de jefatura de la Oficina Jurídica. REF. CU-466-2021

6. Oficio CR-2021-1167 del Consejo de Rectoría, referente al oficio VE-314-2021 de la Vicerrectoría Ejecutivo, en relación con las acciones para atender hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. REF. CU-475-2021
7. Oficio OR-Grad 018-2021 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a la lista de graduandos de la I y II Promoción del 2021. REF. CU-476-2021
8. Oficio DF 350-2021 de la Dirección Financiera, referente a información enviada a Contabilidad Nacional, referente al avance de implementación de las NICSP en la UNED. REF. CU-479-2021
9. Oficio TEUNED-031-2021 del Tribunal Electoral Universitario, referente a resultados de las votaciones del 21 de julio de 2021, para la elección de doce representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). REF. CU-480-2021

## **VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del señor rector referente a las lluvias presentadas en los últimos días y las afectaciones causadas a varios estudiantes de la UNED en diferentes lugares del país.
2. Informe del señor rector referente al Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2022. REF. CU-492-2021

## **VII. NOMBRAMIENTOS PENDIENTES DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CARRERA PROFESIONAL Y UN MIEMBRO PROFESIONAL-ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL**

1. Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correos electrónicos del señor Warner Ruiz y Carolina Retana, en los que retiran su postulación. REF. CU-760, 788, 798-2020 y 473-2021
2. Oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-884-2020

## **VIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- c. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- d. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- e. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- f. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- g. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- h. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2020-050
- i. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053

### **2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPP-2020-036

**3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- f. Propuesta denominada "Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020". CU.CPDOyA-2020-051
- i. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-052 y 057

**4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Acuerdo de la sesión 2816-2021 anulada, referente a la devolución de los siguientes dictámenes, para ser retomados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:
  - o Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
  - o Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003

- Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que remiten observaciones al reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016, REF. CU-090-2017 y REF.CU. 295-2020
  - Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. Además, oficio de la Federación de Estudiantes, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, en relación con la “Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED”. Correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo, oficio del señor rector y oficio del CONRE, referente a dicha política. CU.CPDEyCU-2020-005, REF. CU-478-2020, REF.CU-511-2020, REF.CU-512-2020 y REF.CU-536-2020
- b. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
  - c. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008

## **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009
- b. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-017 y 018
- c. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022

\*\*\*



## II. INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2021 Y EVALUACIÓN DEL POA PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2021.

- Oficio OCP-2021-122 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021. REF. CU-464-2021
- Oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al informe de Evaluación del POA Presupuesto, correspondiente al primer semestre del 2021.
- Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a los Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 y Evaluación del POA Presupuesto, correspondiente al primer semestre del 2021.

Se conoce el oficio OCP-2021-122 de fecha 16 de julio, 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina Control de Presupuesto, mediante el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 (REF. CU-464-2021).

Además, se conoce el oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del 2021 (REF. CU-496-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al Consejo de Rectoría, donde remite documento titulado: "Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021", según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República".

También se conoce el oficio CR-2021-1192 del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, a la Dirección Financiera, a la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional y a la jefatura de Control de Presupuesto, donde se comunica el acuerdo tomado por el CONRE en sesión extraordinaria 2180-2021, Artículo I, celebrada el 27 de julio del 2021, (REF. CU-484-2021).

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Para estos efectos nos acompañaran personas del área de la Dirección Financiera y del Centro de Planificación y Programación Institucional. ¿Quiénes van a estar con nosotros Ana Myriam para darles la entrada a la sesión?

ANA MYRIAM SHING: Van a estar don Roberto Ocampo, doña Jenipher Granados y Greivin Solís.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces, los hacemos ingresar.

\*\*\*

Al ser las 8:55 am, ingresan a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el señor Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI.

\*\*\*

ROBERTO OCAMPO: Buenos días a todos y todas.

GREIVIN SOLIS: Buenos días a todos y todas.

RODRIGO ARIAS: Vamos a entrar a conocer el punto de la agenda relacionado con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio y el Informe del Plan Operativo Anual, Presupuesto y todos los anexos que lleva ahora el documento que analiza la ejecución durante el primer semestre del año.

ROBERTO OCAMPO: Buenos días. Reiterarles el saludo cordial a todos y cada uno de ustedes, a don Vladimir de la Cruz, a doña Ana Catalina y doña Maureen Acuña, darles la bienvenida al Consejo Universitario, desearles muchos éxitos y que de ahora en adelante que Dios les ilumine en todo momento. Muchas gracias por formar parte de nuestro Consejo Universitario y bienvenidos.

En esta parte, vamos a dar inicio a lo que es la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio como lo había manifestado don Rodrigo, es información que debe ser enviada a la Contraloría, de igual manera al Ministerio de Hacienda y parte de la información también es remitida a la Oficina de Contabilidad para que sea enviada adjunta a los estados financieros y que será enviada próximamente al 30 de este mes, a la Contabilidad Nacional.

Vamos a proceder con lo que es el Informe de Ingresos, agradecerle a Greivin que es el que siempre me apoya y doña Ana Myriam que cuando lo requiero también me apoya en estas filminas, pero en este caso, Greivin me ayuda y procedemos con los ingresos.

Este cuadro corresponde a los ingresos de procedencia, aquí podemos considerar que la captación total al 30 de junio, representó un 66% tal y como lo podemos ver al final del total.

Los datos más relevantes en este sentido, vamos a hacer mención a lo que fue el timbre de educación y cultura. Este es un ingreso muy particular que va a depender mucho de lo que se vaya a recibir por parte de este rubro del timbre y a la fecha como podemos ver, superó completamente las expectativas para el periodo, lo cual significa un 137%.

Otro de los ingresos que podemos mencionar y que son de mucha importancia para la institución, como son las transferencias corrientes provenientes del FEES, y la antigua Ley 8457 que hoy es la Ley 9635. Ambas y específicamente podemos ver que lo que fue el FEES, representó un 54% de captación y a su vez la Ley un 50%.

Por otro lado, vamos a mencionar lo que fueron las transferencias corrientes de instituciones descentralizadas, aquí se hace referencia a lo que es el ingreso obtenido por la Ley de Licores y de la cual, es el Instituto el que tiene esta potestad y tiene la captación de un 56%.

Para este año, lo que íbamos a recibir por parte del gobierno local, que son las municipalidades, que ellos dan un aporte a ciertos centros universitarios, se recibió el 100%.

También, otro de los montos importantes, podemos mencionar lo que es la captación de libros, más que todo la venta de textos. Aquí podemos ver que al semestre nos representó un 41% de lo captado.

En matrícula ordinaria, podemos ver que fue un 61% de lo registrado, aquí don Rodrigo me va a disculpar, pero el día que lo presentamos al Consejo de Rectoría (CONRE), realizó usted la consulta y aquí falta todavía la matrícula semestral que se estaría reflejando propiamente en el mes de julio, por ende, se estaría visualizando en la liquidación de setiembre. Las disculpas, porque faltaría ese monto de la semestral.

Aquí podemos ver lo que representó posgrados con un 65%, extensión con un 51%, estoy mencionando aquí los ingresos que han sido más específicos para nosotros, o sea, los que han significado un monto considerable y que representan para la institución rubros importantes.

Otro a indicar es el que se recibe por parte de la cuota de estudiantes, de la FEUNED, el cual, hasta esta matrícula, tenemos un 71% de captación.

Como ya era de conocimiento en las liquidaciones de primer trimestre, lo que significa el superávit libre y el superávit específico, representan estos porcentajes ya que el mismo fue registrado en ese momento, y esto fue lo que obviamente al finalizar el periodo 2020, nos representó en cada uno de ellos.

Como lo mencioné al inicio, al 30 de junio el porcentaje de captación de ingresos representó un 66%.

No sé si tienen alguna consulta con respecto a lo que representaron nuestros ingresos en este primer semestre.

RODRIGO ARIAS: ¿Si hubiera alguna pregunta u observación para don Roberto? Lo que don Roberto aclaraba ahora, es que en CONRE yo le pregunté si la matrícula ordinaria incluía o no el segundo semestre. Ahora, él acaba de aclararnos que no.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias don Rodrigo. Siendo así, podemos pasar al siguiente cuadro, en donde a nivel de partida, podemos ver lo que representó la ejecución, ya nuestros gastos.

Es de gran significado que las remuneraciones obviamente van a representar el porcentaje de acuerdo al periodo, si estamos en semestre, pues nos representaría en un 50%.

Si es importante indicar que, por ejemplo, como el salario escolar se nos representó en el mes de enero, obviamente pues este 56% va a significar que esté incluido ese rubro que se dio a principio de año, pero prácticamente el comportamiento de las remuneraciones siempre lo vamos a llevar casi que cumpliendo con lo que se establece para el periodo de cada trimestre.

Lo que significa servicios, la partida 1 y 2, materiales y suministros, aquí podemos ver que ambas respectivamente, superaron las expectativas del 50%. Quizás aquí como para ampliar, nosotros al finalizar el año, en cada periodo hay compromisos que se quedan pendientes, ya sea porque no se tramitaron los respectivos pagos o los procesos de adjudicación se dieron en los últimos meses del año anterior, por ende, quedaron pendientes y ya hay un compromiso que la universidad tiene, son trasladados al ejercicio económico del siguiente año para lo que corresponde. De ahí que se refleje un porcentaje considerable sobre todo lo que es materiales y suministros.

Aquí es importante indicar que lo que es la 1, servicios, va mucho de lo que es el pago de nuestros tutores que tienen a cargo los estudiantes que se están preparando en sus trabajos finales de graduación, la revisión de tesis y el acompañamiento que se le da a ellos. Entonces, muchos de esos compromisos están representados en la partida 1 de servicios.

Bienes duraderos que vendría siendo la partida 5, donde lo que adquirimos ahí más que todo es el equipamiento, edificios, maquinaria, vehículos, y nos representó un 35% de ejecución. Algunos de los procesos en este momento se encuentran en adjudicación, por lo que podríamos estar reflejando el porcentaje mayor en los próximos informes de ejecución.

También es importante aclarar que, aunque en los próximos periodos y liquidaciones se nos incremente el porcentaje de ejecución en cuanto a bienes duraderos, es probable que algunos de ellos se tengan que trasladar al ejercicio económico 2022, entonces se va a ver esa diferencia con respecto al momento en que entramos en análisis ya sea en setiembre o en diciembre, vamos a ver la

diferencia en ese momento. Eso producto de los compromisos que se vayan a trasladar al siguiente año.

Finalmente, las transferencias corrientes que está representado en la 6, nos representó un 61% de ejecución.

Como podemos ver la ejecución total nos representó un 52%, considerando que el 50% es lo estimado para el primer semestre, podemos valorar y considerar que estamos en un porcentaje óptimo.

Una vez expuesta la parte de lo que es la ejecución a nivel de partida, ¿no sé si tienen alguna consulta con respecto a esta filmina?

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna consulta para don Roberto?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenos días. ¿Qué comprende las remuneraciones?, ¿salarios de los administrativos y académicos?

ROBERTO OCAMPO: Sí señor, ahí lo que estamos reflejando es toda la partida UNED, o sea, todo lo que en salarios la UNED desembolsa en funcionarios administrativos y académicos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Solo para informarme yo, ¿qué porcentual hay entre ese rubro en administrativos y en académicos?

ROBERTO OCAMPO: En este momento don Vladimir, para serle sincero, no cuento con la información.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿En qué se gasta más plata?, ¿en el pago de administrativos o académicos?

ROBERTO OCAMPO: Propiamente lo que es servicios especiales, el rubro que se utiliza en su mayoría es para la parte académica. Para explicarle don Vladimir, esto de los servicios especiales, son compromisos que se establecen por un periodo determinado, entonces, lo que es el tutor se le nombra por cuatrimestre, solo por cuatro meses que va a ser la primera matrícula, quizás en la segunda no se le contrate, para la tercera sí y así sucesivamente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, estoy de acuerdo, pero lo que quería saber era más o menos como se distribuye eso en el porcentual total, tanto para esto, tanto para lo otro, en dos grandes campos.

ROBERTO OCAMPO: No tendría esa información en este momento.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me puede pasar el dato después.

ROBERTO OCAMPO: Claro con mucho gusto. ¿Alguna otra consulta? Pasamos a la siguiente filmina.

GUSTAVO AMADOR: Ahí está la respuesta a la inquietud de don Vladimir, me parece.

RODRIGO ARIAS: Sí, aquí podemos ver lo que don Vladimir consultaba. El programa de docencia, investigación y extensión, que podríamos decir son los que concentran la inversión en la parte académica, son la mayoría del presupuesto. Después el análisis más detallado que Roberto se comprometió a hacerlo, ya por las diferentes dependencias, pero aquí lo vemos a nivel de los programas.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Aun así, porque, aunque diga docencia, investigación y extensión, hay un rubro grandote y es importante ver si en docencia también está dividido eso en administrativos, en docencia y en docencia propiamente dicho.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay personal administrativo, pero es mínimo, o sea, si vemos cualquier escuela, el personal administrativo a nivel salarial es muy reducido en comparación con el salario de todos los profesionales académicos de las escuelas, lo mismo en extensión e investigación. Ese es el detalle que sí Roberto nos puede dar con más precisión, pero aquí lo vemos a nivel de los programas.

De igual forma el programa 7, tiene dos grandes componentes, uno es la producción de materiales educativos evidentemente es inversión académica, y el otro es la Editorial, que tiene de todo un poquito.

En fin, ese es el detalle que don Roberto nos puede dar, pero aquí vemos en términos generales la distribución del presupuesto. Como universidad la mayor parte del gasto en salarios está orientado al personal académico de la institución

ROBERTO OCAMPO: Tal vez para ampliarle a don Vladimir, a nivel de programa como se visualiza aquí, aparte de la partida cero, remuneraciones, obviamente va también los otros componentes, que sería la 1, servicios, 2, materiales, y en el caso del equipamiento se centraliza mucho en lo que es el programa 8 de inversiones al final.

Alguna que otra de las oficinas o dependencias que se ubica ya sea en alguno de los programas, pueda que hayan adquirido equipamiento, pero en el detalle de salarios propiamente como lo manifestaba don Rodrigo, se centraliza en lo que es la docencia, pero aquí está distribuido también lo que es la 1 y la 2.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Buenos días a quienes conformamos este Consejo, a la comunidad universitaria, a don Roberto, yo tengo algunas consultas generales que tal vez sean para usted o quizás para la administración, vamos a ver y es justamente el programa 8 de inversiones, que es bienes duraderos, hemos visto como generalmente baja ejecución y más en este contexto

pandémico para el 2019, 2020, entonces, me gustaría saber qué es lo que estamos pensando desde la administración hacer, si vamos a priorizar o qué tipo de nuevos proyectos vamos a plantear, sobre todo porque vean que es un 36% el total de la ejecución. Esa sería la primera consulta.

ROBERTO OCAMPO: Quizás en el programa 8 obviamente ese 36% tal y como se refleja es lo que se ha ejecutado. Hoy por hoy hay un proceso de adjudicación que se encuentra en la Oficina Contratación y Suministros, que vamos a ver incrementado ese porcentaje muy probablemente en los próximos informes de ejecución.

Sí es importante indicar que no necesariamente en la liquidación que vayamos a reflejar en setiembre con respecto a la de diciembre, se mantenga ese porcentaje. A lo que me refiero es que muy probablemente en setiembre se ve incrementado, pero al permanecer compromisos pendientes por las razones en las que se establecen los procesos por entrega o por el cierre institucional, entonces quedan pendientes esos compromisos ya formalizados.

Entonces, son esos los que van a ser trasladados al ejercicio económico 2022, y entonces, puede ser que más bien el porcentaje que se incrementó en setiembre, vuelva a disminuir o disminuya por esa razón, si los procesos están como lo dije, para ser adjudicados, entonces prácticamente la ejecución se estaría viendo tanto en el 2021 como parte del 2022.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Le voy a plantear de una vez la otra pregunta para no alejarnos tanto sobre el tema de ingresos, que esta es de la primera filmina en realidad.

Ya que la administración y el CU aprobó una serie de medidas económicas de bajos porcentajes, hicimos exoneraciones para los estudiantes justamente para apoyarles en este contexto de la pandemia, y ya que esta era una de las maneras de generar recursos propios que han sido justamente los ingresos por matrícula, ¿qué otras medidas podríamos aplicar?, o ¿qué otras formas?, porque en la primera filmina teníamos los ingresos como un total global, donde nosotros podríamos ver cuáles son ingresos propios generados por la universidad y cuáles son de los fondos que usted planteó ahí, la Ley, el FEES, etc.

Me gustaría que podamos abordar el tema de los ingresos propios de manera singular, también para pensar en acciones que puedan compensar o generar la posibilidad de establecer un equilibrio de nuevo con nuestros propios ingresos.

ROBERTO OCAMPO: En el caso de la universidad, nosotros contamos con ingresos provenientes del Estado, lo que sería las transferencias del gobierno, que sería el FEES y la Ley. El timbre de educación y cultura no es propiamente un ingreso propio generado, sino es producto de una ley y podríamos descartarlo dentro de lo que son recursos propios, de igual manera casi que los seis primeros nos representan ingresos provenientes por decirlo así, de afuera.

Ya lo que nosotros generamos como recursos propios, cuando usted dice a manera singular, sería la venta de textos, por ejemplo, que, si hoy por hoy tenemos una captación de 41%, entonces, que nos representaría de ahora en adelante con este rubro propiamente.

Como podemos ver la matrícula ordinaria, a pesar de la situación pandémica en la que se encuentra el país, vemos que la misma más bien a superado las expectativas.

Don Rodrigo en su momento me había confirmado que el CONED se exoneró al 100%, por eso es que no lo estamos visualizando en este momento como un ingreso y que tenga un porcentaje no ejecutado y así sucesivamente con cada una de las que podemos ver ahí, específicamente posgrados, extensión, lo que es el programa de gerontología que está explícitamente en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, y de ahí en adelante podemos considerar que son nuestros ingresos propios.

Ya ahí sería como el planteamiento de la UNED o de nuestras autoridades con respecto a lo que son nuestros ingresos propios por decirlo así. Ya teniendo la particularidad del cuadro Ana Catalina, no sé si tiene alguna otra consulta al respecto.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Para poder hacer un análisis contextual, necesitamos saber, porque estamos en un contexto donde variaron muchos factores. Nosotros teníamos un ingreso permanente por matrícula, entonces, al hacer todas estas medidas afirmativas de apoyo, de alguna manera bajamos los ingresos pero aumentó la matrícula, entonces, habría que ver un comparativo del comportamiento de los años anteriores y esperar a que se establezca un poco el tema de la cantidad de matrícula y todas estas medidas para poder saber si seguimos respondiendo a nuestras metas de generación de ingresos propios, sobre todo porque es todo un tema de una responsabilidad también que tenemos como institución, pero con sus explicaciones, creo que ese cuadro sí se podría dividir entre los ingresos derivados de los aportes del gobierno y la ley, y los ingresos que nosotros logramos generar por estos diferentes rubros que usted ha mencionado muy bien. Gracias.

GUSTAVO AMADOR: Un comentario a propósito de la pregunta de Ana Catalina, creo que este es el gran mérito que tiene la universidad como un todo, a pesar que desde que entro don Rodrigo no se hace aumento de aranceles y a pesar de todos los esfuerzos y ayudas que hemos volcado hacia la comunidad estudiantil, a propósito de la pandemia, vemos como casualmente los ingresos de matrícula ordinaria más bien con respecto a lo presupuestado, aumentó en un 11% y si vemos posgrados también.

Yo me acuerdo hace tres años cuando llegamos al Consejo Universitario que las grandes preocupaciones eran los pocos ingresos que estaban llegando por el



Sistema de Estudios de Posgrado y ahora vemos como con respecto a lo presupuestado las expectativas se han superado y creo que ese es el gran esfuerzo que tiene la universidad como un todo. Gracias.

ROBERTO OCAMPO: ¿No sé si tienen alguna otra consulta con respecto a los ingresos?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ahí dice los porcentuales de ingresos, por ejemplo, en matrícula dice 61%, ¿ese porcentual es del total de los ingresos?

RODRIGO ARIAS: No, del total de la matrícula esperada, cuanto se ha recibido al 30 de junio.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sería interesante saber cuánto significa la matrícula en el total de ingresos.

ROBERTO OCAMPO: La matrícula ordinaria año a año se presupuesta, entonces, para este año se había presupuestado ¢5 621 millones. ¿Cuánto está representando hoy por hoy lo que hemos recibido con respecto al presupuesto? El 61%, ¢3 418 millones. Entonces, ese porcentaje está estimado de acuerdo a lo captado con respecto a lo presupuestado.

VLADIMIR DE LA CRUZ: La idea era saber cuánto significa del total de pago por matrícula. Eso es.

ROBERTO OCAMPO: No sería más bien don Vladimir, ¿cuánto representa del total de ingresos presupuestado, el ingreso? ¿Es así?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, así es. Es para tener una idea nada más, no ocupo el dato exacto.

ROBERTO OCAMPO: Más o menos haciendo los cálculos, representaría como un 5% con respecto al total presupuestado, me refiero a los ¢71 754 millones con respecto a los ¢3 418 recibidos. Un aproximado del 5% de lo presupuestado. Aquí es importante mencionar que el mayor porcentaje se lo va a llevar el segundo y el tercer rubro, nuestra ley 9635 y el FEES con respecto al total presupuestado, los ¢71 754 millones, que serían los dos rubros que se estarían llevando el mayor porcentaje con respecto al presupuesto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Otra pregunta, tal vez por desconocimiento mío, ¿cuántos significa lo que se gasta por parte de la UNED en becas y ese tipo de cosas comparado con lo que ingresa por pagos estudiantiles nada más?

ROBERTO OCAMPO: Ese dato podría brindárselo posteriormente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí después, muchas gracias.

ROBERTO OCAMPO: Con mucho gusto. No sé si tienen alguna otra consulta.

EDUARDO CASTILLO: Roberto, una inquietud y a propósito de lo que se ha venido hablando en los últimos días, tal vez una ligera relación de los ingresos con lo que usted menciona de los seis primeros rubros en porcentaje, cuánto de los ingresos que se proyectan son por transferencia que se recibe y cuánto es lo que se genera por manejo propio de la universidad. Es una relación para tener más adelante esa información.

ROBERTO OCAMPO: Sí señor, sería como darles el detalle de lo que se recibió por parte de transferencias y lo que ha sido generado por la universidad propiamente, como un porcentaje para ver el comparativo de cuánto representa nuestros ingresos propios contra lo que representa los otros ingresos propiamente que nos vienen por parte del gobierno, que sería el FEES, la ley, el timbre y las transferencias de instituciones descentralizadas.

KARINO LIZANO: Primero que todo muy buenos días a las señoras y señores del Consejo Universitario, comunidad universitaria en general y a todas las personas que siguen esta transmisión.

En relación con los ingresos propios hay un rubro que llama la atención por la importancia que es otras rentas de activos financieros, el cual tiene presupuestado  $\text{¢}1\,462$  millones y se recogen  $\text{¢}172$ , para un 12%. Aquí hay una baja importante y lo que quisiera conocer es, ¿cuáles son las causas de esta baja recaudación?

ROBERTO OCAMPO: En reiteradas reuniones que hemos tenido, lo que ha sido la tasa de inversiones ha bajado significativamente. Hoy por hoy la que mayor rendimiento está dando en la institución, es la tenencia de los recursos en cuenta corriente, que es la que le está generando en este momento a la universidad más intereses que las inversiones.

Otro detalle que es importante aclarar, es que la Contraloría General nos había enviado un oficio de lo que eran las inversiones, si las mismas pasaban de un año a otro, o sea, si tomábamos como referencia un año y esta se extendía a partir de julio del 2021 a julio del 2022, ese rubro del 2022 teníamos que meterlo en un presupuesto. Ellos lo que nos están aconsejando es que las inversiones se consideren dentro del mismo periodo del 2021, o sea, en el 2021 se liquidan y ya para el 2022 se vuelve a hacer la toma de inversiones sin que pueda pasarse de un año a otro.

Como les decía, los intereses de inversiones no están afectados significativamente por lo que hemos recibido un poquito más, el que los ingresos estén en cuenta corriente nos genera más rentabilidad en este momento.

RODRIGO ARIAS: En este tema, en el Informe del mes del 31 de marzo a mí me llamó la atención la baja recaudación de los ingresos por las inversiones que realiza la UNED en títulos valores.

Entonces, solicité una reunión con la comisión de inversiones que tiene la UNED, donde participan las personas del área financiera, con asesoría también de la Escuela de Administración y la Vicerrectoría Ejecutiva, para conocer por qué estaba tan bajo el ingreso de este rubro.

Las explicaciones estuvieron en torno a la disminución significativa en las tasas de interés que hay en el país para cuando uno invierte y las pocas opciones de colocar a mayores tasas y mayor plazo en algunos casos, porque sabemos que el mercado financiero está manejándose bajo parámetros de mucha incertidumbre y en ese contexto estaba tratando la Tesorería de buscar siempre las mejores alternativas de inversión.

Ahora bien, también hay un punto que en ese rubro hay que tomar en cuenta a la consulta que hace don Karino. Como el presupuesto es base efectivo y no base devengado como la contabilidad, el ingreso no se registra hasta que se materialice. Entonces, las inversiones que están colocadas para vencerse en el segundo semestre o en el mes que corresponda, a diciembre en algunos casos, no se puede registrar el ingreso correspondiente hasta que se efectúe como tal. Entonces, eso también hay que proyectarlo con base en las inversiones que se tienen realizadas.

Aun así, sumando todos estos componentes, sí es evidente que ese rubro ha disminuido radicalmente de lo que era hace unos años a la situación de este año 2021, lo cual también yo lo planteé en esa comisión, les pedí un análisis más particular para una reunión ahora en el mes de julio, la vamos a hacer probablemente en los primeros días de agosto, que ya les recordé que teníamos esa nueva reunión pendiente, porque tenemos que hacer una nueva estimación de ingreso en ese punto en particular.

En materia de recursos producto de intereses también es cierto que nosotros no podemos depender de esa partida, o sea, nosotros no podemos depender de tener superávit invertido, eso no es lo que corresponde a la UNED y yo lo he dicho siempre, antes y ahora y muy claramente, que el superávit tenemos que utilizarlo en lo que corresponde, en lo fines de la universidad y que en el momento en que logremos hacer uso del superávit que se ha acumulado, que es principalmente lo que conforman los recursos invertidos, pues en ese momento los ingresos por las inversiones en títulos que realice la UNED, tendrán que ir bajando.

Yo mencionaba en el 2019 cuando ingresé a la Rectoría, que era peligroso depender de ese rubro para gastos permanentes de la universidad, porque tenía que ser un rubro de ingreso que paulatinamente tendría que ir desapareciendo o por lo menos disminuyendo.

Lo ha hecho, se ha disminuido por causas externas a la UNED, también porque alguna parte del superávit se ha podido utilizar un poco más, pero sobre todo por causas externas debido al panorama financiero del país.

Para este año en particular 2021, sí es una proyección que nosotros tenemos que rehacer en estos próximos días, yo espero que en la reunión con la comisión de inversiones tengamos más claridad sobre una proyección real de los ingresos por ese rubro para el año 2021 con lo cual tendríamos que proceder a hacer el ajuste en el presupuesto de ingresos que corresponda y la contraparte obviamente en el presupuesto de egresos.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos y a la comunidad universitaria que nos escucha. Yo me quería referir precisamente a ese último aspecto que usted mencionó don Rodrigo, de que la universidad no puede depender de esas partidas de otras rentas de activos financieros y eso ya lo hemos discutido en algunas oportunidades, porque esos ingresos que se adquieren por esa partida, que ahora don Karino nos llamó la atención o por lo menos destacó que solamente se había obtenido un 12% y hay una cantidad presupuestaria de casi ¢1 500 millones, sin embargo todos sabemos que esos ingresos dependen precisamente de los efectivos que seamos en el uso de la partida del programa 8 de bienes duraderos, de inversiones y el superávit que se va acumulando.

Entonces, más bien hay como un círculo vicioso que debemos replantear y creo que con la información que usted acaba de dar, me satisface mucho que usted esté convocando a esa comisión institucional que mencionó, para que se replantee, porque la UNED no puede depender de recibir intereses para sus ingresos como parte esencial en un alto porcentaje, porque eso se debe a que somos poco efectivos en otro programa. Nada más quería hacer esa aclaración, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, vemos que a otras instituciones que no están tan protegidas como las universidades, el superávit acumulado, mas bien, se les ha quitado, mediante ley, la Ley de la Reforma Fiscal también lo permite, para las que han acumulado superávit.

En el caso nuestro, estamos exentos de que nos lo pueda quitar el Ministerio de Hacienda, por lo menos hasta ahora, pero lo cierto es que el superávit no debe de acumularse. Los recursos que recibe la Universidad son para cumplir una función y en eso tiene que utilizarlos. La función no es guardarlos para invertirlos. Eso siempre lo he dicho con esta claridad.

¿Alguna otra pregunta o consulta en relación con estos temas? Seguimos Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Si señor. Aquí podemos visualizar lo que representaron los servicios especiales a nivel de programa. Tal vez, aquí, don Vladimir, para explicar un poquito, en el Programa 4, que es donde se centraliza la parte académica, podemos ver que solo ese rubro de Servicios Especiales, que no es el 100% de la Partida 0, porque está Sueldos para Cargos Fijos, pero, en este monto podemos

ver que la ejecución fue de un 81%. Esto está destinado a lo que son los nombramientos de tutores en las cuatro Escuelas y en posgrados.

Como podemos ver, en el Programa 1, que representó el 99%, aquí podrá llamar la atención de que a estas alturas ya tengamos el 100% de ejecución. Muchos de los compromisos abarcan el período del 1ero de enero al 31 de diciembre.

Entonces, ya se ve la ejecución, propiamente, en su totalidad, porque ya están esos dineros reservados para lo largo del año.

En lo que es el Programa 2, de igual manera, aquí lo que se refleja es un 90%. Muchos de los compromisos, en su mayoría, están cubiertos, de igual manera, hasta el 31 de diciembre. No así, el Programa 4. ¿Por qué? Porque aquí los nombramientos de los tutores se hacen por cuatrimestre. Entonces, aquí estaríamos, eventualmente, indicando que lo que está representado en este primer semestre, va a significar la primera y segunda matrícula. La tercera y la semestral, apenas en este mes, nos estaría llegando lo que corresponde a la matrícula semestral. Ya para la próxima matrícula, que sería la última, la estaríamos reflejando en el próximo período, en la próxima liquidación.

Pero, de ahí la diferencia de unos con otros; que los nombramientos en algunos programas se hacen al 100% porque van todo el año, no así el Programa 4 que es por cada proceso de matrícula.

En el Programa 5 de Extensión, vemos que es el 65%. Y, en el Programa 6, tal y como lo vemos, que es el 100%, corresponde a los nombramientos de los oficiales que se encuentran en 28 Millas, entonces, ya ellos tienen cubierto todo este período que abarca hasta el final del año. Lo cual, ha representado, en solo la partida de Servicios Especiales, un 80% hasta este primer semestre. ¿No sé si tienen alguna otra consulta con respecto a esta plantilla?

RODRIGO ARIAS: Doña Marlene pidió la palabra y luego Maureen.

MARLENE VÍQUEZ: En esta parte yo quería destacar, precisamente, y reiterar, también, lo que don Roberto ha indicado, que siempre que se ha hecho el presupuesto ordinario, en general, para todos los programas, excepto para el Programa 4 Docencia, la partida de Servicios Especiales se proyecta para todo el año.

En el caso del Programa 4, como muy bien lo indicó don Roberto, depende de la matrícula que se tenga en cada cuatrimestre o en cada semestre. Entonces, tenemos matrícula primero y segundo cuatrimestre, y, además, la matrícula del primer semestre.

Cuando analicé este cuadro, en particular, me llamó la atención que el Programa 4 lleva ya un 81%. De ahí que, en esta parte, creo que la Universidad, en particular la Administración, debe hacer un gran esfuerzo en todas las dependencias. ¿Por

qué? Porque ya, también, tenemos conocimiento de que nosotros, cuando digo “nosotros” es la Universidad, ya llegó casi al límite de la regla fiscal.

Por lo tanto, los recursos que se van a requerir para la segunda parte del año, es decir, para el segundo semestre, va a requerir de una estrategia institucional para poder captar lo que se va a requerir para poder atender todas las demandas de contratación de profesores tutores o profesoras tutoras del Programa 4.

De ahí que me causó un poco de preocupación porque ya la Administración, cuando aprobamos la modificación N°8, recientemente, se hizo un esfuerzo para poder resolver el problema de los 250 millones para la compra de materiales. Pero, ahora, yo me temo, tal vez me puedo equivocar, que la Universidad va a requerir de hacer una búsqueda de cerca de 1000 millones, para poder resolver la contratación de personal en el Programa 4, para poder cumplir la segunda mitad del año.

Eso demanda que va a tener que hacer un barrido (perdón la expresión, pero lo voy a tener que decir de esa forma), en todos los demás programas y todas las demás unidades que están en la partida de Remuneraciones, para ver de qué manera se logra tomar dineros de esas dependencias y poder solventar la demanda del Programa 4. Esa es la observación que quería hacer, don Rodrigo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. Doña Maureen tiene la palabra.

MAUREEN ACUÑA: Muchas gracias don Rodrigo, buenos días a todos los compañeros unedianos. Prácticamente era en la línea que doña Marlene dijo. Yo, cuando me puse a ver todo este informe que habían mandado, me preocupó mucho esta parte de Docencia, este Programa 4, porque vemos que, a la fecha, éste está a julio, presupuestado a julio y ya está el 81% ejecutado. Falta el segundo semestre y el tercer cuatrimestre.

Quiere decir que, para eso, para estos otros períodos académicos, habría que ver cómo logramos cubrir esa parte de ese presupuesto, que hace falta para esos dos períodos académicos.

Es así ¿verdad?, tendríamos que tener una estrategia. Puede ser, por la parte de inversiones o, como decía don Rodrigo, si el superávit se podrá utilizar ahora, no creo. Pero, si me llamó mucho la atención eso, y tendríamos que tener una estrategia bien fuerte para poder cubrir estos dos períodos académicos que faltan.

Porque falta para terminar el año y tenemos un 81% de ejecutado. Iba en esa línea. Era la preocupación.

RODRIGO ARIAS. Muchas gracias a doña Marlene y a doña Maureen. Efectivamente, como lo explicó Roberto al inicio, en la partida de Servicios Especiales, la mayoría de los programas, el gasto que reflejan es para todo el año,

porque se hacen los nombramientos para llegar hasta donde corresponde, diciembre generalmente, de acuerdo con la necesidad de cada programa, excepto para Docencia y una parte de Extensión.

Veamos, en el caso de Docencia, que son, básicamente, las Escuelas, no ahora, si no todos los años, los recursos se van completando conforme avanza cada cuatrimestre. Si se quiere ver así, la estrategia de uso de recursos durante el año, esas necesidades de más servicios especiales en docencia, generalmente se financia con los remanentes de las partidas de salarios, que se van dando durante el período. Así lo hicimos para el segundo cuatrimestre. Recordarán la modificación que aprobamos en ese momento.

Así lo hicimos, también, el año pasado, al puro final, cuando a las Escuelas, para el tercer cuatrimestre, se les asignaron 1240 millones de colones, producto de los remanentes que se habían generado en las remuneraciones del año. Y así lo haremos también en este.

En esa última modificación que doña Marlene recordó ahorita, se tomaron los remanentes de mayo y junio de algunos programas, para cubrir los 250 millones que nos hacían faltan para adquirir los libros del tercer cuatrimestre.

Los remanentes de mayo y junio de los otros programas, más los remanentes de toda la Universidad hasta setiembre, inclusive, se tendrán que tomar para financiar los faltantes que tengamos en la partida de Servicios Especiales de Docencia y, también, para reforzar la parte de becas, que son las dos prioridades que nosotros le indicamos a la Oficina de Presupuesto, para presupuestar los recursos que quedan por remanentes de las plazas y los recursos que las diferentes dependencias de la Universidad han venido informándonos, por un acuerdo del Consejo de Rectoría, que no van a utilizar en el año.

Entonces, todos esos recursos ya están reuniéndose, veámoslo de esa manera, con el propósito de financiar estas necesidades institucionales y llegar bien al 31 de diciembre, sin ningún problema, como espero que lo podamos hacer.

Estas modificaciones presupuestarias, obviamente, las presentaremos en el momento correspondiente. Probablemente en el mes de setiembre.

En fin, esa la forma como tenemos que manejar el presupuesto institucional, que es una forma compleja, dada la restricción nueva que tenemos ahora por la regla fiscal. Esperando que, en algún momento, la Sala Cuarta la deje sin efecto, porque lo hemos dicho desde el inicio, la regla fiscal es absurda. Es inconveniente que se aplique a instituciones educativas y, sobre todo, a una institución como la UNED, en la cual nos impide dar más y mejores servicios, nos impide dar más becas, porque, aunque tengamos recursos, la regla fiscal no permite utilizarlos.

Tenemos, entonces, que estar manejando la reasignación de recursos dentro de los diferentes programas y partidas presupuestarias. Dentro de ellas, una que

responde al tamaño de la matrícula, como es la partida de Servicios Especiales de Docencia.

¿Algo más en relación con este punto? Si no, pedirle a Roberto que continúe. Yo no sé si faltó algo Roberto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Nada más para curiosear. Si no tiene el dato, tal vez después nos lo puede facilitar. ¿Cuánto es la proporción entre interinos y propietarios en todos estos rubros?

RODRIGO ARIAS: Ese dato no lo tengo a mano.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Después nos lo puede pasar. También para saber esos detalles porque es importante para tener una idea de cómo ir resolviendo el problema de los interinazgos en la Universidad, a lo cual, hay que ponerle mucha atención.

RODRIGO ARIAS: En eso hemos venido trabajando. Mi intención es bajar a lo mínimo posible los interinazgos en la UNED. Ya lo habíamos hecho antes y, espero que ahora también lo podamos hacer.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me interesa saber esos datos.

RODRIGO ARIAS: Si, voy a buscarle la información de los porcentajes.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No necesariamente ahora, pero sí que nos los vayan facilitando. Continuemos si quiere, señor rector, si no tienen el dato.

RODRIGO ARIAS: Seguimos Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Greivin, si gusta avanzamos con las plantillas. Finalmente, en las dos próximas plantillas, lo que vamos a ver es la ejecución que se obtuvo en los diferentes fondos de regionalización.

Como podemos ver, el gasto significó un 45% en este primer semestre y, en cada una de las regiones, se ve reflejado cuál fue su ejecución. En cuanto a la región Pacífico Sur de 54%, la Región Chorotega un 41%, la Huetar Atlántica un 52%, la Huetar Norte un 53% y la Región Pacífico Central lleva un 20%.

Aquí, algunas de las actividades, muchas de ellas, están programadas para este segundo semestre, al igual que las compras de materiales y servicios, la adquisición de servicios. Doña Marlene y don Vernor iban a hacer alguna consulta.

VERNOR MUÑOZ: Bueno, muchas gracias, buenos días. Gracias don Roberto, y un gusto saludarlo. Una pregunta, para la elaboración del presupuesto ¿cuáles son los predictores que se utilizan, además de, obviamente, la matrícula? ¿qué



elementos se toman en cuenta para asignar el contenido presupuestario en cada región?

ROBERTO OCAMPO: ¿Refiriéndonos a lo que son los fondos de regionalización?

VERNOR MUÑOZ: Si.

ROBERTO OCAMPO: Parte de los fondos nos provienen de la distribución del FEES. Cualquier cosa si estoy equivocado, hay una Comisión a nivel de CONARE. Ellos se reúnen en un momento dado y se va a venir a determinar, de acuerdo con los proyectos que se vayan a centralizar dentro de cada una de las regiones. Entonces, muy probablemente, cuando los fondos de regionalización dieron inicio, el monto era considerable.

Año a año ha venido disminuyendo por la continuidad de los proyectos mismos. Algunos se han mantenido, pero va a depender mucho de lo que se obtenga o de lo que se destine de los fondos propiamente del FEES para lo que está destinado los fondos de regionalización.

Como le digo, al igual que los fondos concursables, que es la plantilla que vamos a ver seguidamente, va a depender de la cantidad de proyectos y lo que así estimen cada uno de las regiones. Va a ser de acuerdo con la distribución del mismo FEES, proveniente propiamente del FEES, para lo que es el fortalecimiento de los fondos de regionalización. No sé, don Vernor, si le pude evacuar la consulta.

VERNOR MUÑOZ: Si, muchas gracias. Evidentemente, el proceso de presupuesto se hace con base en las propuestas de proyectos concretos.

ROBERTO OCAMPO: Si señor.

VERNOR MUÑOZ: Muy bien, gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Creo que esta es una de las partes que mejor conoce don Rodrigo, porque, como rector, estos fondos de regionalización corresponden a recursos que no son concursables, sino que vienen, más bien, de la distribución que se hace del Fondo del Sistema, en algunas áreas específicas o que le llaman "áreas estratégicas".

La consulta que yo tenía, señor rector, era la siguiente. A mí me parece que estos recursos que, si mi memoria no me falla, ha sido gracias, más bien, al esfuerzo que usted hizo en su momento como rector anterior, en CONARE, en los años 2005-2009, en el cual se creó el Fondo del Sistema y que permitió designar por aparte, recursos para la ejecución de proyectos en las diferentes regiones del país.

Y, en ese sentido, estos recursos, creo que los ha liderado el coordinador. Para el manejo de todos estos proyectos ha sido don Carlos Morgan, quien tiene una gran experticia en este trabajo y que, yo debo reconocérselo, porque responden, precisamente, al trabajo que se hace en conjunto con las sedes universitarias en cada región.

Cuando uno observa esta lámina se puede ver Región Pacífico Sur, Región Chorotega, Región Huetar Atlántica, Región Huetar Norte, Región Pacífico Central. En general, uno podría indicar que están bien, excepto la Región Pacífico Central, que me llamó la atención, que solamente tiene una ejecución de 20%.

Pero bueno, al margen de eso, yo si quería ver si era posible, porque yo no tuve la oportunidad y sé que se hace público en una actividad, sobre los diferentes proyectos que se ejecutan, precisamente, por parte de la UNED, en estos proyectos de regionalización, que creo que lo hicieron por el Programa de Videoconferencia.

Yo no lo pude escuchar, pero si me parece importante don Rodrigo, a ver si a usted le parece, que, en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, don Carlos Morgan podría informar a los miembros de la Comisión, porque me parece que es esencial, cuál es el esfuerzo que se ha llevado a cabo por parte de la Universidad para realizar estos proyectos que están respondiendo a necesidades propias de cada región.

En este sentido, quería hacer la consulta. Porque esto se maneja, de parte de la administración, en relación con las sedes universitarias. Pero, me parece que el Consejo Universitario y, al menos, una comisión de este Consejo, que es la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, debería de conocer un poco más este gran esfuerzo que se hace a nivel institucional. Era la consulta señor rector. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Efectivamente, los fondos de regionalización tienen su origen en una propuesta del año 2005 para comentar a partir del 2006, a incorporar, paulatinamente, las diferentes regiones financiadas con recursos que, directamente, se tomaron del Fondo del Sistema, que fue la propuesta que llevamos a CONARE en aquel entonces para buscar una redistribución diferente de una parte de los recursos del FEES.

Ahí nace, entonces, por parte de la UNED en CONARE, la propuesta, tanto del Fondo del Sistema como, luego, de los fondos de regionalización. En aquel entonces, bajo una característica interuniversitaria, y fueron creciendo año con año. Además, incorporando todas las regiones. En principio fueron solo dos y conforme el fondo crecía, se incorporaron las otras.

En el 2015, lamentablemente digo yo, en CONARE se decidió que no tenían que ser proyectos necesariamente interuniversitarios, sino que cada universidad podía

hacerlos sin necesidad de contar con participación de otras universidades, lo cual, yo creo que enriquecía la labor en las regiones.

En fin, en todo caso, la UNED tenía una estructura muy sólida, donde Carlos Morgan, efectivamente, en aquel entonces, cuando creamos el fondo, desde Planificación y luego como asesor en la Rectoría, ha seguido siempre vinculado con la coordinación de estos fondos para proyectos de regionalización, los cuales son montos que se asignan a cada región.

Y, en cada región las personas representantes de las diferentes sedes, forman un Consejo Regional de Regionalización, precisamente para definir los proyectos. Proyectos que a veces son de un centro o de una sede, en otras son de varias sedes, a veces abarcan toda la región.

En fin, hay diferentes dinámicas que, creo que sería muy conveniente que, a nivel de una comisión, la que incorpora las sedes universitarias en el Consejo Universitario, puedan conocer más a profundidad cómo es que se forman esos proyectos, cómo se asignan los recursos para los proyectos. En fin, todo el detalle del funcionamiento del programa de regionalización.

También, informarles que, creo que fue en el 2017-2018, no sé, yo no estaba acá, en CONARE crearon unos órganos, los OCIR: Órganos de Coordinación Interuniversitaria Regional y tomaron una parte de los recursos de regionalización para los OCIR.

Yo, en CONARE, cuestioné esa iniciativa, otros rectores también se sumaron al cuestionamiento porque me parece que, de alguna forma, se separaron de lo que había motivado el desarrollo de esos programas de regionalización. Luego, se pidió una propuesta al área de vicerrectores de Extensión, y fue, también, complementada con una propuesta de las personas coordinadoras de estos órganos, de los OCIR.

Todo lo cual está, actualmente, en agenda de CONARE, para analizar integralmente esa regionalización universitaria e interuniversitaria. Sobre todo, en el contexto de un Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior, donde el enfoque territorial, el enfoque regional, viene a constituirse según el PLANES, en uno de los ejes principales que deben desarrollarse en estos cinco años, del 2021 al 2025.

Entonces, tenemos que analizar y probablemente redefinir algunas variables en torno a todos estos programas de regionalización. Para que lo tomen en cuenta, que es algo que, además, en el CONARE, también estamos discutiendo.

Si me parece muy conveniente que aquí puedan entrar a analizar con don Carlos Morgan y quizá los coordinadores de cada área o cada región, los resultados que se están dando. Ellos, cada año, y es una costumbre en la UNED, muy bonita, por cierto, tienen una actividad de rendición de cuentas, región por región, en la cual

cuentan los proyectos que han desarrollado, el impacto que tuvieron, las personas beneficiadas. Y, al final de que cada región ha hecho su propia rendición de cuentas, hacen una rendición de cuentas integrada para todo el programa de regionalización, que es al que doña Marlene se refirió. Doña Catalina pide la palabra, también.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Si don Rodrigo. Justamente, como coordinadora de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios quiero secundar la propuesta y quería, justamente, agregar que nos puedan acompañar los coordinadores por región. Así que, como usted planteaba, tenemos, realmente como Universidad, que responder a este Plan de Desarrollo con enfoque regional.

Me parece que, aunque estamos viendo el tema de fondos, también los fondos se relacionan con cuestiones estructurales, con visiones y proyectos y, también, con esta articulación que podamos hacer a nivel nacional con la UNED, justamente.

Entonces, si, vamos a acoger en la Comisión, si les parece a los demás miembros, esta propuesta.

RODRIGO ARIAS: Está bien, perfecto. ¿Algo más sobre este punto? Roberto, ¿termina usted o falta alguna?

ROBERTO OCAMPO: No, nada más finalizar con lo que eran los fondos concursables. Ahí, como podemos ver, la ejecución total representó un 45% para el semestre. Y, podemos ver ahí la respectiva ejecución. En la Administración General un 52%, en la Dirección Superior un 89%, Vida Estudiantil un 11%, Docencia un 48%, Extensión un 37%, Investigación un 2% y Producción y Distribución de Materiales todavía no ha tenido ejecución alguna.

RODRIGO ARIAS: Es un monto muy pequeñito el de ellos. Es un proyecto de las editoriales.

ROBERTO OCAMPO: Exactamente, es para participar, creo que a nivel internacional.

RODRIGO ARIAS: Cuando van a congresos internacionales, pero como no han salido, no se ha ejecutado.

ROBERTO OCAMPO: Exacto. Y, en la parte de Investigación, obviamente con el 2% no han tenido la ejecución que ellos debían. Me imagino que por la situación misma de la pandemia. Pero, esto es lo que se ha representado en cuanto a los fondos propiamente concursables. No sé si tienen alguna consulta con respecto a esto.

RODRIGO ARIAS: Una aclaración nada más. En Vida Estudiantil, que el porcentaje de ejecución es bajo, es porque muchas de las actividades interuniversitarias que se financian en esos proyectos concursables del área de

Vida Estudiantil, son presenciales de actividades con estudiantes en diferentes sitios del país, en diferentes áreas de vida estudiantil. Por eso, la ejecución es baja.

Tanto las personas que conforman la comisión del área de Vida Estudiantil, como en Investigación, enviaron a CONARE una propuesta para revisar los lineamientos vinculados con la ejecución de estos recursos, para buscar una ejecución en algunos casos, más acelerada en este segundo semestre, en otros casos pidiendo también que puedan mantenerse los recursos para el 2022, dada la naturaleza del uso que no se han podido ejecutar debido a la situación de la pandemia.

Entonces, eso nada más para que sepamos que, tanto Investigación como Vida Estudiantil, han hecho solicitudes particulares en ese campo a CONARE, que es donde se asignan los recursos específicos para los proyectos en cada una de estas áreas.

Una información para don Vladimir, ya terminando este punto y en relación con la consulta que él hizo hace un rato, una información que me pasó doña Rosa Vindas de Recursos Humanos, en el Informe del año 2020, no al día de hoy, porque también ha cambiado un poquito la situación, dice que, de un total de los funcionarios de la UNED, tenemos 1608 en propiedad, al 31 de diciembre, ha cambiado en este año un poco, 581 a plazo fijo. Y, luego tenemos en servicios especiales, la gran cantidad de tutores, son 2865 en servicios especiales. No sé si es por cuatrimestre o un momento determinado.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Eso, este año ha cambiado un poco. Estamos, por ejemplo, impulsando, después de muchos años, el concurso para darle propiedad a tutoras y tutores. Ya está en la etapa final, en la cual esperamos que esta relación también cambie bastante, a partir de que se asignen estos puestos para personas tutoras que han estado mucho tiempo interinamente en la Universidad, cuando tenemos códigos. Cuando no tenemos códigos tenemos que entrar a un proceso de transformación de servicios especiales en códigos, lo cual también esperamos poder ir avanzando paulatinamente.

Esta información es del informe de labores que ella presentó al 31 de diciembre y que ahora me la hizo llegar para atender su consulta.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Gracias, muy amable, y a doña Rosa también.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con CPPI, Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Si señor.

RODRIGO ARIAS: Entonces, seguimos con la siguiente parte. Jenipher, bienvenida a la sesión, no la había saludado hace un rato, y Greivin ¿quién va a presentar?

JENIPHER GRANADOS: Buenos días don Rodrigo, señoras y señores del Consejo Universitario, personas que nos escuchan. Este Informe de Ejecución Presupuestaria y Operativa que les remitimos, se elabora a partir de las indicaciones o lo que estipulan las Normas Técnicas para Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Muy importante, en octubre del año pasado se hace una reforma que implementa una serie de modificaciones en estas normas técnicas que ya se están incorporando desde el año pasado en los respectivos informes. En este punto, específicamente, para lo que es la evaluación presupuestaria, sería la Norma 4.5.

También, tenemos que atender lo que estipula el Índice de Capacidad de Gestión, también de la Contraloría General de la República. Y, a nivel interno tenemos el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias, Presupuestos Extraordinarios de la UNED, específicamente lo que establece el Capítulo V en relación con la Evaluación POA-Presupuesto.

Aquí, cabe destacar que el año pasado se pide una actualización de este reglamento, relacionado con la reforma que les mencioné a las normas técnicas, que se realiza en el mes de octubre.

Esta modificación se trabajó junto con la Oficina de Presupuesto, Control de Presupuesto, el Centro de Planificación, también con la participación de la Dirección Financiera y la Vicerrectoría Ejecutiva. Ya fue remitido a la Vicerrectoría Ejecutiva, que lo estaba coordinando y está en Oficina Jurídica para el análisis legal. Entonces, ya la actualización de nuestro reglamento interno también está en proceso.

RODRIGO ARIAS: Ok, gracias por la información.

JENIPHER GRANADOS: Dentro de lo que hablamos ahorita de cómo se elabora este documento, un punto importante, sabemos que no tenemos tanto tiempo, es esta clasificación.

Esta clasificación nos la dio en el 2013 el Índice de Gestión Institucional de la Contraloría, y, a partir de ella es que vamos a establecer resultados. Vamos a poder valorar o clasificar los resultados obtenidos.

Entonces, si el resultado que se obtiene es de un 0 a un 34%, podemos ver que hay una serie de problemas operativos o de gestión, ya que la ejecución no se considera adecuada, no es oportuna en relación con lo que se había programado.

El rango deseable en este informe sería entre un 35 y un 65%, lo que nos dice que la ejecución fue adecuada, eficiente y oportuna, según lo que se había programado.

Una ejecución por encima del 66% nos dice que no es adecuado en la cantidad ejecutada. Es una ejecución que puede ser eficiente y oportuna, pero que tiene deficiencias en relación con la programación. Entonces, esos son los valores que es importante que tengamos en cuenta, ya que en algunos momentos nos van a escuchar decir que la ejecución fue o no fue adecuada. Entonces, para que sepan a partir de qué establecemos si es o no de esta manera.

A partir de este momento, el compañero Greivin Solís, va a darnos las generalidades de los resultados de cada uno de los programas. Ustedes, en el informe que se les hizo llegar, tienen todo el detalle de cada una de las dependencias, cada una de las metas que ejecutaron, según lo que había programado para este primer semestre.

También, el compañero don Roberto Ocampo va a apoyarnos en esta parte para hacer la vinculación entre lo que es la ejecución operativa y la ejecución presupuestaria.

GREIVIN SOLIS: Si gracias. Buenos días a todos. De acuerdo con lo mencionado por Jenipher, vamos a ver dos tipos de gráficos, uno de acuerdo con la ejecución operativa y presupuestaria en general, de cada uno de los programas.

Aquí en el Programa 1 de Dirección Superior y Planificación podemos ver una ejecución operativa adecuada del 55% y una ejecución presupuestaria del 49%.

Acá pueden ver el comparativo del subprograma 01 de la Dirección Superior, donde podemos identificar algunas ejecuciones que sobrepasan los niveles indicados anteriormente.

Importante destacar, en el caso de la dirección de la Defensoría de los Estudiantes y la Oficina de Mercadeo, ellos indican o hacen el cumplimiento de metas, mayores a las planificadas, y no se hizo un ajuste en las metas, en la programación.

Es importante recalcar acá que este es el proceso del año en la primera evaluación del primer semestre, donde se pueden hacer cambios en el plan operativo, tanto a nivel de metas, objetivos y de programación. Entonces, en esos casos hay muchos, por tema de que se planifica de una manera presencial y sigue virtual.

Aquí también es importante destacar que ni el Centro de Agenda Joven ni el Consejo de Beca Institucional, presentaron los formularios de evacuación. Hay tres situaciones de éstas para este proceso; es importante que ustedes conozcan esa situación.

Para continuar con el subprograma 02 de Planificación, podemos ver las ejecuciones de las actividades presupuestarias que representan este subprograma. Podemos ver ejecuciones, en el caso de la dirección de Tecnología, Información y Comunicación, la DTIC, donde hay una ejecución operativa del 76%. Ellos indican que hubo un aumento en la solicitud de atención por el cambio en el sitio web. Entonces, eso aumentó la cantidad que se tenía planificada.

Igualmente, en la dirección de Internacionalización, se indica que hubo un aumento en la ejecución de las metas. Hubo una mayor ejecución de las metas planificadas y no hubo una modificación de su programación.

Aquí podemos ver la ejecución, tanto de la Auditoría Interna como el Programa de Gobierno Digital, donde ambas presentan ejecuciones dentro de los rangos adecuados.

Continuamos con el Programa 2, que es Administración General. Podemos ver la ejecución general del programa con los rangos adecuados, una ejecución operativa del 44% y una ejecución presupuestaria de 56%.

Acá podemos ver el comparativo entre las actividades presupuestarias que conforman el programa 02 de Administración General, donde la mayoría presenta ejecuciones adecuadas, solamente el caso de la dirección Financiera. Ellos indican que el estudio de identificación de áreas que generan gastos, se vio afectado por el cambio de equipo tecnológico a nivel institucional y que, debido a la pandemia, se han rescindido contratos de alquiler. Entonces, por eso, no han podido, y como solo tienen tres metas, por eso se ve esa afectación en ese programa.

Continuando con el Programa 3 de Vida Estudiantil, podemos ver la ejecución general del programa, adecuada con un 57% en ambas ejecuciones, tanto operativa como presupuestaria.

Y, a continuación, podemos ver el comparativo entre todas las actividades presupuestarias que comparan el Programa 3 de Vida Estudiantil, donde se dan dos aspectos importantes en el caso de las ejecuciones presupuestarias. Don Roberto ¿nos colabora?

ROBERTO OCAMPO: Claro que sí. En este caso, en lo que es el Programa 3, corresponde, propiamente, en algunas de ellas, lo que es la parte de salarios, que es, únicamente, está reflejado el primer semestre. Debido a los compromisos que el año pasado se habían establecido, propiamente, para las labores con los estudiantes, actividades presenciales con ellos, esos compromisos se trasladaron al ejercicio económico del 2021.

De ahí que, en algunos de los programas, se vea una ejecución superior, como podemos ver en el programa de Recreación, que es un 105%, eso, por la situación



ya expuesta, muchas de las actividades con los estudiantes son de manera presencial y ya existía el compromiso de la Institución con los profesionales y se procede, de igual manera, al traslado de los mismos. Eso en cuanto al programa 03 de Vida Estudiantil.

GREIVIN SOLIS: También acá es importante destacar que, tanto como con el programa de Recreación, el programa de Vida Saludable no está incorporado en este gráfico por temas visuales, donde, por la situación que mencionaba don Roberto, hubo una ejecución presupuestaria de 1419%, que se debía, también, a pre-compromisos del año anterior.

Continuando con el Programa 4 de Docencia, a nivel general, el Programa 4 presentó una ejecución operativa del 54% y una ejecución presupuestaria del 58%. Acá podemos ver el comparativo entre las ejecuciones del sub programa 01 de Apoyo a la Docencia, donde destacan ejecuciones operativas del CIDREB y el CECED, donde, como les mencioné anteriormente, tuvieron ejecuciones en las metas, superiores a las programadas y no se hizo un cambio en la programación, en este momento.

En el subprograma 02 de Docencia, donde podemos ver ejecuciones, iguales, por la misma situación, tanto en los Planes de Mejora del ECEN como el Plan de Mejoras de la Escuela de Educación, por esa misma situación. A nivel presupuestario, don Roberto.

ROBERTO OCAMPO: En algunas de ellas, como en el caso del Plan de Mejoras tanto de la Escuela de Ciencias Sociales y de la Escuela de Ciencias Económicas como del Plan de Mejores del SEP, se debió a que en la partida específicamente "Capacitación", no se realizaron las actividades que ellos tenían planeadas.

Si tienen, por ejemplo, procesos de adjudicación en este momento, procesos de compra, que incluyen, por ejemplo, licenciamientos, compra de equipo de cómputo, que se encuentra en proceso y, de ahí que tengan ese porcentaje de ejecución hasta la fecha.

GREIVIN SOLIS: Muchas gracias. Continuamos con el subprograma 03 de Posgrados, donde hay una ejecución de un 24% en la ejecución operativa, donde, entre otras cosas que se indican en el formulario, que no todas las carreras pudieron superar la apertura con mayor deserción de estudiantes, por razones económicas y sociales derivadas del Covid.

La movilidad de docentes y estudiantes no ha sido resuelta para los posgrados, pero si incluida en la propuesta de fortalecimiento que está en el Consejo Universitario, para este nivel educativo. Y algunas de las actividades, generalmente presenciales, han sido restringidas por el tema de la pandemia.

A continuación, vamos a ver la ejecución de las sedes universitarias, divididas por regiones. Aquí podemos ver la Región Central, donde están todas las sedes universitarias y todas tienen ejecuciones dentro de los rangos establecidos.

En la Región Brunca, igualmente, las sedes mantienen ejecuciones dentro de los rangos. Acá en la Región Chorotega, destaca la sede de Cañas, donde, igualmente, hubo una ejecución de las metas superior a las programadas.

Aquí está la Región Huetar Atlántica, igual, con ejecuciones dentro de los rangos establecidos. La Región Huetar Norte, donde en el comparativo se ve la ejecución adecuada.

Acá en la Región Pacífico Central, destaca la sede de Jicaral, que, igualmente, tuvo ejecuciones sobre la programación.

Y, para continuar con el Programa 5 de Extensión, podemos ver la ejecución general del programa como tal, que tiene una ejecución operativa del 57% y una ejecución presupuestaria del 49%.

Podemos ver la distribución comparativa entre las ejecuciones, tanto operativa y presupuestaria de todas las actividades que componen el programa. Destaca, también, la ejecución operativa del 77% del Centro de Idiomas, donde, como les he mencionado, sigue habiendo ejecuciones superiores a las programadas, y, a nivel presupuestaria destaca el Programa de Desarrollo Gerencial, con un 28% en la ejecución. Don Roberto nos va a ayudar en esta parte.

ROBERTO OCAMPO: Claro que sí. En este programa, específicamente, tenían presupuestado en la subpartida de Actividades de Capacitación, un monto considerable, el cual, no ha sido ejecutado hasta la fecha, tal y como lo habían establecido en sus metas.

GREIVIN SOLIS: Muchas gracias don Roberto. Para continuar con el Programa 6 de Investigación, podemos ver el comparativo general del programa, con una ejecución operativa del 51% y una ejecución presupuestaria del 49%.

A continuación, podemos ver la comparativa entre las ejecuciones y las actividades presupuestarias que componen el programa. Hay cosas importantes para tomar en cuenta. Uno, las ejecuciones, también, de la vicerrectoría, con un 70%, igual son ejecuciones de las metas superiores a las programadas, donde no hubo una reprogramación de las mismas.

Igualmente, con los programas de Red de Ecología, Ambiente y Sociedad y Divulgación. Don Roberto nos va a ayudar con las ejecuciones presupuestarias que aquí se muestran.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias Greivin. Ahí como podemos ver, en lo que es la COMIEX, tanto de la Escuela de Ciencias Exactas, como la Escuela de Ciencias Sociales y la ECA, hasta la fecha, no han tenido ejecución alguna.

La PRORED en algunas de las subpartidas de servicios, no han tenido una ejecución razonable, entre ellas Viáticos y Transporte, esto originado por la situación de pandemia y que algunas de las actividades ellos las han estado realizando de manera virtual.

Igualmente, lo que es la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad, la ejecución ha sido únicamente en la subpartida de viáticos. Las restantes no han tenido la ejecución deseable para lo que es este semestre.

Finalmente, lo que fue la Divulgación Científica y el Fab Lab la ejecución, de igual manera, ha sido únicamente en las subpartidas de viáticos. Y, algunos de los procesos, sobre todo del Fab Lab, se están llevando a cabo para este período de este segundo semestre.

GREIVIN SOLÍS: Hay que destacar que el presupuesto para las comisiones de investigación de las escuelas tiene montos muy bajos, para la ECEN es de un millón trecientos mil, para ECSH es de un millón quinientos veinte mil, y para ECA, quinientos mil colones, son montos muy pequeños.

Para continuar con el programa 7 de producción y distribución de materiales, a nivel general como ejecución operativa del 50% y una ejecución presupuestaria del 55%, si vemos la partida entre las actividades presupuestarias, donde la Dirección Editorial presenta una ejecución del 30% en ejecución operativa, se indica generalmente la afectación que se da en la ejecución de sus metas, ya que dependen de las solicitudes tanto de clientes externos, como las distintas dependencias. Una ejecución presupuestaria de la Oficina de Distribución y Ventas con un 73%.

ROBERTO OCAMPO: En el caso de Oficina de Distribución y Ventas es importante considerar que ellos tienen lo que es la compra de los libros, tanto en la primera como en la segunda matrícula, de ahí que se vea reflejado ese porcentaje de ejecución, no así en algunas de las actividades a las que ellos están acostumbradas a realizar durante el año, han podido ejecutar en las partidas propiamente de servicios y materiales, pero en lo que es la compra de libros, es por donde se ve reflejado esa ejecución.

GREIVIN SOLÍS: En el programa 8 de inversiones, donde tiene una ejecución operativa de 30% y una ejecución presupuestaria del 36%, en este cuadro se puede ver las ejecuciones, tanto con el presupuesto asignado, el ejecutado y el saldo disponible de todas aquellas sub-partidas que componen el programa 8 de inversiones. Es importante destacar a nivel de monto, la partida 502 01, de

edificios con una ejecución de 2,175,043,697.79, que corresponde a la construcción de la sede universitaria de Parrita.

ROBERTO OCAMPO: En su mayoría por estar propiamente centralizado en el programa 8 de inversiones, todo lo que es la partida 5, bienes duraderos, en su mayoría hoy se encuentra en procesos de compra, ya sea de equipo de comunicación, de cómputo y compra de vehículos. En lo que es edificios, está la construcción del centro universitario de Atenas y de Puriscal, que están en proceso, a diferencia de un compromiso y un pre-compromiso, es que permite que la institución inicie un proceso y lo que hace es que se separan los dineros para tener garantizado ese dinero para la compra de equipamiento, compra de vehículos, o la construcción de algún centro universitario.

Aunque los dineros se separan, no se ve reflejado como gasto, sino hasta que los mismos ya sean formalizados, muchos de ellos se encuentran en proceso de compra que muy probablemente los estaríamos viendo en los próximos meses y serán reflejados en la partida 5, con la observación que había hecho al inicio que muy probablemente algunos de ellos vayan a permanecer pendientes al finalizar el año y que se tengan que trasladar al siguiente.

La única diferencia con respecto a lo que es la partida 5, bienes duraderos, la misma se puede financiar con el superávit libre, al siguiente año, no así lo que vayamos a trasladar en las sub-partidas 1 de servicios, 2, materiales, y 6 transferencias, podríamos decir que este es el comportamiento de la partida 5, bienes duraderos, centralizada en lo que es el programa 8 de inversiones.

GREIVIN SOLÍS: Presentamos los resultados generales a nivel de universidad, tanto de la ejecución operativa, y presupuestaria. La ejecución operativa de la universidad es de 53% y la ejecución presupuestaria es de un 52%, dentro de los rangos establecido indicados por la contraloría. A nivel de programas presupuestarios podemos ver el comparativo dentro de las ejecuciones, donde todos los programas presentan ejecuciones adecuadas, a excepción del programa 8 de inversiones.

A nivel de metas, se pueden ver cuáles son las metas que están fuera de los rangos, lo azul que está en menos del 34%, donde destaca el programa 8 de inversiones y el programa 7 de distribución de materiales, donde se tiene una mayor cantidad de metas, en proporción a la cantidad general del programa, que están bajo el 34% y en color naranja, las metas que están sobre el 66%, de acuerdo al total de cada una de las metas de los programa.

A nivel general presupuestario, se puede ver el comportamiento tanto del presupuesto asignado, en la ejecución y el saldo disponible, el presupuesto asignado a nivel general de la universidad era de 71,754,334,003.22, en el ejecutado 37,325,752,580.92, el saldo disponible al 30 de junio sería, 34,428,581,422.30, para una ejecución total presupuestaria de un 52%.

JENIPHER GRANADOS: Finalmente un último apartado de este informe, presentamos alguna propuesta de acciones de mejora, la primera va enfocada en temas de apoyo y capacitación, entonces, solicitar continuar con estos apoyos desde el Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto. Se han establecido anualmente en diferentes dependencias o áreas para estas actividades y de manera permanente se ha trabajado con las sedes universitarias, unas acciones con continuar con estos procesos de capacitación tan importantes, especialmente considerando los nuevos nombramientos.

“Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.

Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario

Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.

Los personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.

Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2021 de aproximadamente 7.215 millones de colones”

Es importante destacar que en comparación con el 2020 y el 2021, la ejecución del programa de inversiones ha ido incrementándose porcentualmente, en el semestre del año pasado y este semestre han sido las ejecuciones más altas de los últimos años, esto es también en relación con los proyectos co-financiados entre la UNED y el proyecto del AMI.

Eso sería todo, no sé si hay alguna consulta, en relación con este informe, también es importante mencionarles que ustedes tienen un apartado de anexos, esa es información complementaria, que debe remitirse al ente contralor, e incluye

los estados financieros, el informe de avance en la ejecución del PLANES en el aporte que da la UNED en la ejecución de PLANES y una serie de detalles relacionados con la ejecución presupuestaria que brinda la oficina de control de presupuesto.

Alguna consulta, comentario o propuesta de mejora.

RODRIGO ARIAS: Tiene la palabra don Vernor.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias don Rodrigo y a los colegas Jenipher, Roberto y Greivin por esta excelente presentación, evidentemente se trata de una presentación pública, abierta a todas las personas, pero nada más una cosa como de procedimientos sobre el escrutinio y sobre la apertura a los comentarios de la comunidad universitaria, eso ¿Cómo lo facilitan ustedes?, ¿Cómo se organiza ese posible examen de la comunidad y recepción de comentarios, sugerencias, etc? Gracias

JENIPHER GRANADOS: El informe como usted lo mencionaba es público, no solo para la transmisión que se realiza en este momento, sino una vez que se emita el acuerdo del Consejo Universitario el informe se publica en la página del CPPI, cualquier persona tiene acceso, ya sea de la comunidad universitaria, en cualquier parte del país y si se quisiera hacer alguna recomendación al respecto, pueden escribirnos a los correos que también están ahí en la página del CPPI. No sé si atendí su consulta don Vernor.

VERNOR MUÑOZ: Sí, muchas gracias Jenipher, muy amable.

JENIPHER GRANADOS: Con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación? Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Nada más agradecerles la presentación y que no se les olvide los datos que les solicitamos.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahí están apuntados.

JENIPHER GRANADOS: Con todo gusto.

CATALINA MONTENEGRO: Agradecerle a Jenipher, Roberto y a Greivin, me parece que son muy valiosas las propuestas de mejora para este proceso presupuestario que ustedes establecen, para usar los recursos de manera oportuna y responsable, yo había planteado la pregunta sobre el tema de los bienes duraderos del programa 8, con solo leer los informes anteriormente a este presentación ya generaba una preocupación, me alegra escuchar que hemos tenido la ejecución más alta en los últimos años, sin embargo, tenemos siete mil doscientos quince millones todavía ahí, en sub-ejecución, y creo que esto es tarea para nosotros y para la administración, pensar cómo vamos a hacer, porque

tenemos esta responsabilidad y justamente la obligación de ejecutar de manera oportuna los recursos que tenemos.

Creo que las demás cosas, el tema de las escuelas, o los programas que tienen una disparidad entre la ejecución operativa, y presupuestaria, creo que no significa un porcentaje tan grande en la totalidad de la ejecución institucional, creo que estamos bien equilibrados en la ejecución operativa y presupuestaria, lo cual es muy positivo, y podemos ir viéndolo luego, estos proyectos o estos procesos de los que no hemos logrado tener el equilibrio. No sé si el señor rector más adelante se puede referir un poco de cuáles son las propuestas en los proyectos a futuro que tenemos para seguir ejecutando el programa número 8. Gracias.

JENIPHER GRANADOS: Tal vez nada más para comentar que desde el CPPI, estamos apoyando a la Rectoría en la elaboración de un diseño de proceso para la gestión de inversiones, que este incluye la etapa de planificación, desarrollo y seguimiento de las inversiones, estamos trabajando con las compañeras de Rectoría, específicamente con doña Iriabel y doña Yelitza, para hacer este diseño y poder tener una manera formal y documentada de cómo vamos a trabajar estas tres etapas de lo que es el proceso de inversiones.

RODRIGO ARIAS: Tenemos en el CONRE pendiente la propuesta de plan de inversiones para el quinquenio, lo cual unido a lo que Jenipher dice, va a darnos un panorama para la ejecución de esos recursos, lo que pasa es que este plan de inversiones está detenido de momento, porque todavía no tenemos los lineamientos aprobados, tiene que aprobarlo la Asamblea Universitaria, luego va un plan de desarrollo institucional y de inmediato, los diferentes planes que están elaborados en borrador, digámoslo de esa manera, porque podría haber algún ajuste, derivado de cambios, con los lineamientos o con el plan de desarrollo, pero esto nos va a ordenar mucho en la ejecución de los recursos para los próximos años.

CATALINA MONTENEGRO: Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo más en relación con este tema?

JENIPHER GRANADOS: De mi parte reconocer el trabajo que hizo la Oficina de Contabilidad para brindar la información de los estados financieros, la Oficina de Control de Presupuesto, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional y también el personal del CPPI, para la elaboración de este informe en un tiempo récord, sabemos que esto tiene corte al 30 de junio y tenemos prácticamente 3 semanas para sacar todos los informes que debe ir adjuntos a este documento, también agradecerles a las dependencias que nos respondieron en tiempo y forma, y no solo con la información del formulario, sino también con las consultas que se hacían, en caso de que en el análisis surgiera alguna duda.

Instar a las dependencias que no presentaron la información o que la presentaron de manera tardía, recordarles que este es un proceso institucional, y que es

responsabilidad de todos nosotros que estos resultados mejoren en cada proceso y brindar esta rendición de cuentas, hacer ese llamado de parte de las instancias responsables de la elaboración de este documento.

RODRIGO ARIAS: Resaltar el trabajo articulado que tuvieron que llevar adelante dependencias de diferentes vicerrectorías de la universidad, para preparar en el tiempo que corresponde el informe de conformidad con las modificaciones que tuvo esta información, según lo resuelto por la contraloría en octubre del año pasado y que ahora lo vemos por primera vez en un informe semestral, ya lo habíamos visto en el de liquidación del año, y ahora en el del 30 de junio.

Hay que tomar un acuerdo al respecto para esos efectos doña Marlene nos envió una propuesta de acuerdo, deberíamos verla. Doña Marlene nos ayuda a leerla.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector. Hace un momento tuvo problemas con la conexión, pero procederé, esto lo elaboré porque sé de la premura que tiene el Consejo Universitario con este acuerdo y en general la universidad, y de acuerdo con la Ley General de Control Interno para la Contraloría General de la República el jerarca en materia presupuestaria es el Consejo Universitario, nada más lo elaboré como una propuesta para conocimiento del Consejo Universitario.

“PROPUESTA DE ACUERDO  
(Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información  
complementaria al I Semestre del año 2021)

CONSIDERANDO

1. El oficio CR-2021-1192 del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, a la Dirección Financiera, a la Jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional y a la Jefatura de Control de Presupuesto, donde se comunica el acuerdo tomado por CONRE en sesión extraordinaria 2180-2021, Artículo I, celebrada el 27 de julio del 2021, (REF. CU-484-2021). Al respecto, en dicho acuerdo se indica:”

Lo que hice fue transcribir el acuerdo del CONRE que es el que al final toma la decisión.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del año 2021 (REF. 1876-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República. Dicho oficio incorpora los documentos elaborados por parte de la Oficina de Contabilidad General, la Oficina de Control de Presupuesto y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.



2. La presentación realizada ante el Consejo de Rectoría del documento señalado en el considerando 1), por parte de las personas funcionarias: Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Greivin Solís Zárate, funcionario CPPI y Delio Mora Campos, director a.i. Financiero y Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del año 2021 (REF. 1876-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional.

2. Agradecer la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría por parte de las personas funcionarias Jenipher Granados Gamboa, Greivin Solís Zárate, Delio Mora Campos y Roberto Ocampo Rojas.

3. Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-117-2021 (REF. 1876-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, para el debido trámite. / ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

2. El oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del año 2021 (REF. CU-484-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al Consejo de Rectoría, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República”. Al respeto en este oficio se indica:

“Estimados(as) señores(as):

Espero se encuentren bien. / Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” para su conocimiento y análisis. Dicho documento incluye la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2021 que debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria. / Debido a lo anterior, la elaboración del Informe incorpora los documentos elaborados por dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales realizaron el envío de la información según lo acordado. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”

3. Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual,

Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).”

Esto para información tanto para doña Catalina, don Vladimir y doña Maureen, el actual reglamento responde a unas directrices de la Contraloría General de la República que en su momento nos enviaron y este reglamento tiene que actualizarse, por eso es importante indicarlo acá.

4. “Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020.
5. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforman las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.
6. El oficio OCP-2021-122 de fecha 16 de julio, 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, mediante el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 (REF. CU-464-2021). Asimismo, la Oficina de Control de Presupuesto remite para su conocimiento, la información detallada del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 por medio del archivo de Excel titulado “Hoja de cálculo en agenda 2866-2021” (REF. CU-471-2021). De esta información se constata que al 30 de junio del 2021 el Programa 4 Docencia ha tenido un egreso del 81% de la partida de Servicios Especiales.
7. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021. (REF. CU-464-2021) y (REF. CU-471-2021).
8. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Greivin Solís Zárate, funcionario CPPI sobre “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021” (REF. CU-484-2021).”

Aquí yo puse la referencia 484-2021, pero en realidad viendo la presentación que nos enviaron ayer en la tarde, yo ya había hecho esta propuesta, Ana Myriam debería corregir esta referencia, en caso de que ellos lo acepten, porque usted a la presentación le puso otra referencia.

9. “El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” (REF. CU-484-2021), se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República. Al respecto se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2021 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones). Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2021; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.
10. En el apartado 9 del informe se detalla “Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre” así como los resultados generales del cumplimiento de las metas de los programas operativos de la UNED. Al respecto en este apartado en lo que interesa, se indica lo siguiente:

#### “9. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA 2021 I SEMESTRE

Atendiendo lo estipulado en el índice de gestión institucional IGI de la Contraloría General de la República se elabora la siguiente propuesta que contiene acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas por medio de la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Anual 2021. / Dichas acciones se establecen en tres niveles: 1. Acciones institucionales; 2. Acciones por programa, asociadas a las limitaciones presentadas por las instancias y 3. Acciones específicas por dependencia. (El subrayado no es del original)

#### 9. RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED

##### 9.1 Ejecución operativa

En el Plan Operativo Anual se programaron 825 metas para el primer semestre, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 30 de junio del 2021: (...) / El porcentaje general de ejecución de las 825 metas programadas fue de un 53%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron algunos imprevistos que no se lograron subsanar de manera oportuna, destaca que el 69,57% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.”

Que es la tabla inicial que nos presentaron doña Jenipher, como Greivin, que son los parámetros que utiliza la Contraloría General de la República.

“9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron menores al 34% por programa

Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 34% se consideran como no

realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución no adecuada de la cantidad programada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación. / Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad. / En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. Cabe señalar que el 13.33% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 34%. / Se puede evidenciar que el Programa 08 de Inversiones y Programa 07 Producción y Distribución de Materiales, presentan un mayor porcentaje de metas (53.85% y 32.43% respectivamente) con ejecución operativa por debajo de lo considerado como aceptable por la Contraloría. / Es importante destacar los valores alcanzados por los Programas 03 Vida Estudiantil y 5 Extensión, por tener el menor porcentaje de metas (5.97% y 10.17%, respectivamente) con una ejecución operativa inadecuada. (El subrayado no es del original)

## 9.2 Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional

### 9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021, se ha elaborado el siguiente cuadro (51), cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria. (...)

En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 71.754 millones de colones, al 30 de junio del 2021, del cual se utilizan aproximadamente 37.325 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 52%.

### 9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa- Presupuestaria (...)

## 9.3 Propuestas de Acciones de Mejora

Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.

- b. Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.
  - c. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
  - d. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
  - e. Los personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.
  - f. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2021 de aproximadamente 7.215 millones de colones.” (páginas 203-209)
11. Finalmente, se anexan los siguientes documentos como información complementaria en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas Para Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicada en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:
- Nota de remisión del Informe
  - Acuerdo del Consejo Universitario”

Que sería este acuerdo en caso de que lo llegaran a aprobar.

- “Información sobre la evaluación presupuestaria (Información detallada en el Informe)
- Los Estados Financieros a junio 2021
- Informe de indicadores con respecto al PLANES
- Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre
- Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2021
- Informe de Publicidad I Semestre 2021

- Informe de dietas I Semestre 2021”

Este corresponde a las dietas pagaras a los miembros del Consejo Universitario.

- “Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2021”

Este es un documento que brinda la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de la Oficina de Recursos Humanos y ahí está todo el detalle de lo que se ha hecho al respecto, que puede ser información que le interese a don Vladimir, por las consultas que hizo.

- “Informe de Servicios Especiales I Trimestre 2021
- Informe de Servicios Especiales II Trimestre 2021
- Transferencias de Egresos I Semestre 2021

SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-484-2021)”

Se puede poner con la colaboración de otras dependencias, no tengo ningún inconveniente porque ahí vienen todos los aportes que tuvieron que brindar las otras dependencias.

“el cual incorpora el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 (REF. CU-464-2021) y (REF. CU-471-2021).

2. Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre” y la “Propuesta de acciones de mejora”, que se proponen en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2021 I Semestre. (REF. CU-484-2021) y solicitar a la Administración velar por su cumplimiento.
3. Solicitar a la Administración informar en una próxima sesión del Consejo Universitario, la estrategia que aplicará, para brindarle contenido a la partida de Servicios Especiales del Programa 4 Docencia, para la contratación de personas profesoras, de manera que la Universidad pueda cumplir con los compromisos que tiene con los estudiantes, relacionados con los servicios docentes en el segundo semestre y tercer cuatrimestre del 2021.

Acuerdo segundo:

Reiterar a la Administración el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2840-2021, ARTICULO III, inciso 4-a) celebrada el 28 de enero, 2021, que a la letra indica:”

En esta ocasión fue cuando nosotros aprobamos el informe, un informe muy parecido a este, producto de la modificación de las normas técnicas de la contraloría para los presupuestos públicos y en ese momento no se nos informó que esas normas habían cambiado, por lo tanto, el reglamento interno de la UNED al respecto tiene que modificarse.

#### “CONSIDERANDO

1) La Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020, mediante la cual se reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

2) Lo establecido en el artículo 7 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012). Este artículo en lo que interesa indica:

"ARTÍCULO 7. Le corresponde a la Administración proponer al Consejo Universitario, la actualización de las normas internas incluidas en el presente Reglamento, cuando lo considere necesario. Le corresponde al Consejo Universitario aprobar, modificar, interpretar y velar por el cumplimiento de estas normas internas. Además de sus funciones, será potestad del Consejo Universitario proponer la actualización de dichas normas. La Vicerrectoría de Planificación, en coordinación con la Rectoría y las demás Vicerrectorías, revisará y actualizará, de ser necesario, los objetivos generales y específicos para cada programa presupuestario, enmarcados en las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. El Director Financiero será el responsable de firmar las certificaciones respectivas para la Contraloría General de la República, una vez que éstas hayan sido previamente elaboradas por las Oficinas respectivas. Las normas internas para la formulación, ejecución y evaluación del POA –Presupuesto Institucional son de cumplimiento obligatorio para las diferentes instancias universitarias, que se hayan establecido como unidades presupuestarias. De igual manera, deberán cumplir con las fechas límites definidas en los cronogramas para la formulación del POA – Presupuesto y sus variaciones, aprobados por la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional." (El subrayado no es del original)

3) La responsabilidad que asume el Consejo Universitario como jearca en materia presupuestaria y de control interno.

#### SE ACUERDA

Solicitar a la administración que, en el menor tiempo posible, presente a este Consejo Universitario para su análisis y aprobación, una propuesta de modificación del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias

y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, que sea concordante con la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020.

#### ACUERDO FIRME"

A la fecha este acuerdo no se ha cumplido, yo le hice la consulta a doña Ana Myriam en su momento, para saber si había alguna propuesta que había llegado, me dijo que todavía no había llegado, el día de ayer en la Comisión de Plan Presupuesto doña Jenipher comentó que han venido trabajando en esa propuesta y ella lo reafirmó en la presentación que hizo, pero al día de hoy, este acuerdo que lo aprobamos en enero, precisamente, también en urgencia, que fue en el 28 de enero, ya el Consejo Universitario había solicitado la información correspondiente.

Esa es la propuesta, nada más faltaría por incluir, porque ahí la consulta que le hice al señor rector de solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, recibir al señor Carlos Morgan para que exponga a esta comisión los diferentes proyectos de regionalización que se llevan a cabo en el 2021 y elabore el dictamen correspondiente al plenario del Consejo Universitario.

Me parece que es importante el esfuerzo que se hace a nivel institucional y que también la comisión lo valore, que se vea el gran esfuerzo que está haciendo la universidad en los términos en que lo expresó el señor rector, de que es una lástima que ahora cada universidad no lo hace de manera articulada con las otras instituciones, pero es importante que nos informemos todos de este esfuerzo y que es gracias a la iniciativa que tuvo el señor rector en el año 2005-2009, que fue una época muy difícil para la universidad pero él sabe que siempre le he reconocido el hecho de que se constituyera a nivel de CONARE lo que se conoce hoy como el fondo del sistema, que permitió brindarle a la universidad recursos adicionales a los que residían en ese momento. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, si hubiera alguna pregunta adicional. Entonces les solicitaría que aprobemos los dos acuerdos, en los términos que fueron leídos. En relación con el segundo nada más una información, nosotros lo retomamos en CONRE como tomamos todos los acuerdos del Consejo Universitario y en los primeros días de febrero solicitamos a la Vicerrectoría Ejecutiva que coordinara con la Dirección Financiera y Oficina Jurídica las acciones necesarias para contar en el menor tiempo posible con la propuesta de modificaciones al reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto extraordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED vigente y que sea concordante con la resolución RCC-72-2020 de la Contraloría General de la República, publicada en el Alcance n 266 de la Gaceta 245 del 7 de octubre de 2020, y eso es lo que nosotros estamos esperando que se complete para enviar la propuesta a conocimiento del Consejo Universitario.



Don Vladimir pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón don Vladimir, nada más para hacer una aclaración señor rector, sería esos dos acuerdos más el tercero que yo solicité de remitir a la comisión. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muy importante lo que planteo doña Marlene, me parece un trabajo muy bien hecho, solo una solicitud, como este es un documento que fue elaborado con tiempo y lo trajo por escrito, si sería importante que cuando ella traiga cosas al consejo nos las haga llegar antes de que se abra el consejo para traerlas nosotros como un documento de lectura previa, y no como sacar un conejito de un sombrero de mago, porque en este asunto no tenemos discusión, pero en otros sí.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacer la aclaración don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VÍQUEZ: Tiene usted toda la razón don Vladimir y generalmente cuando sale algo con tiempo suficiente yo hago la propuesta y la remito al plenario con copia a los miembros del Consejo Universitario, el punto central es que si usted nota las fechas, el CONRE tuvo que reunirse el martes 27, porque era feriado el lunes, y ahí el CONRE tomó el acuerdo, cuando enviaron el acuerdo ese martes que nos llegó a todos, por mis años y porque tengo experiencia en esto, dije, esto no da tiempo que vaya a la Comisión Plan Presupuesto, en realidad esto es un tema que debió haberse ido a la CPP, pero por lo plazos establecidos ahora por las directrices de la reforma que hizo la Contraloría General de la República, este documento, este acuerdo del Consejo Universitario tiene que llegar esta semana.

Más bien yo agradecí que el CONRE le haya remitido ese acuerdo al Consejo Universitario con toda la información, pero con copia a todos los miembros del Consejo Universitario, el mismo martes que tomo el acuerdo, lo envié en la tarde, y de la agenda del CU como usted podrá notar en el primer punto que nos enviaron, dice, esta información se adicionará después, yo lo único que hizo fue prestar mi experiencia y conocimiento para contribuir para que la UNED y el Consejo Universitario pueda cumplir con el mandato de la Contraloría General de la República, pero usted tiene toda la razón en relación a lo que indica.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Quisiera agradecerle a doña Marlene por tomarse el tiempo y el trabajo de hacer este acuerdo, efectivamente a nosotros nos mandaron este acuerdo ayer a las 4: 44 de la tarde, creo que lo que plantea don Vladimir para nosotros que nos venimos incorporando es entendible, son muchos asuntos

de seriedad y profundidad con la que hay que abordarlos, sin embargo, hay momentos en los que hay que responder de manera inmediata y por eso hay que estar super pendientes de nuestras agendas y todos los documentos adjuntos, a veces a nosotros en la noche del día anterior nos están llegando documentos y es un poco complicado, pero que así es la dinámica y que en este momento tenemos mucho trabajo pendiente y nos va a tomar un gran esfuerzo de lectura y estar 100% presentes para no obstaculizar y darle un ritmo a la aprobación de acuerdos y demás.

Gracias doña Marlene por elaborar este acuerdo y todos estamos en esto, y don Vladimir toda la ayuda que pueda requerir de nosotros, de la secretaría, también se puede pedir, cuando tenga una duda o no pueda abrir un documento de la agenda que nos lo haga saber, porque no es sencillo y eso se lo compartimos a la comunidad universitaria, muchas veces vienen 100 documentos adjuntos en cada agenda, por lo que hay que agarrarle el golpe al asunto, pero todo nuestro apoyo don Vladimir, porque usted es externo y merece toda nuestra consideración y que usted cuente con nosotros para tener los detalles que requiere para las aprobaciones de todos estas propuestas. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En los pocos días que tengo ahora y en los que tuve el año pasado he constatado que el equipo de trabajo del Consejo Universitario es sumamente profesional y de mucha calidad y confié plenamente en ellos y en ellas, y me satisface mucho trabajar así, por supuesto con compañeras como Marlene tan meticulosa, tan conocedora, es muy importante tenerla como un gran referente, lo único que solicité es que cuando se tiene un documento así que nos lo hagan llegar antes.

RODRIGO ARIAS: Aprobamos los acuerdos, son tres, el primero, conocer y aprobar los informes que se presentaron hoy para poderlos subir al sistema de la contraloría que la fecha límite es el 30 de julio, esta semana, en segundo lugar, es de recordar el tema que tenemos pendiente, ya Jenipher nos adelantó que estaba en proceso y luego de remitir para que la comisión que analiza los temas de las sedes universitarias reciba un informe de regionalización universitaria y los proyectos que se llevan adelante para lo que corresponde.

Si estamos de acuerdo lo indicamos en el chat, levantando la mano, o diciéndolo.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

## **ARTÍCULO II**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2021-1192 del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, a la Dirección Financiera, a la jefatura del**

**Centro de Planificación y Programación Institucional y a la jefatura de Control de Presupuesto, donde se comunica el acuerdo tomado por el CONRE en sesión extraordinaria 2180-2021, Artículo I, celebrada el 27 de julio del 2021, (REF. CU-484-2021). Al respecto, en dicho acuerdo se indica:**

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del año 2021 (REF. 1876-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República. Dicho oficio incorpora los documentos elaborados por parte de la Oficina de Contabilidad General, la Oficina de Control de Presupuesto y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

2. La presentación realizada ante el Consejo de Rectoría del documento señalado en el considerando 1), por parte de las personas funcionarias: Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Greivin Solís Zárate, funcionario CPPI y Delio Mora Campos, director a.i. Financiero y Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del año 2021 (REF. 1876-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional.

2. Agradecer la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría por parte de las personas funcionarias Jenipher Granados Gamboa, Greivin Solís Zárate, Delio Mora Campos y Roberto Ocampo Rojas.

3. Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-117-2021 (REF. 1876- 2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, para el debido trámite. / ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

- 2. El oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del 2021 (REF. CU-496-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al Consejo de Rectoría, donde remite documento titulado:**

**“Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República”. Al respecto en este oficio se indica:**

“Estimados(as) señores(as):

Espero se encuentren bien. / Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” para su conocimiento y análisis. Dicho documento incluye la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2021 que debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria. / Debido a lo anterior, la elaboración del Informe incorpora los documentos elaborados por dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales realizaron el envío de la información según lo acordado. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”

3. **Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317-2014, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
4. **Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre de 2020.**
5. **En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforman las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.**
6. **El oficio OCP-2021-122 de fecha 16 de julio, 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina Control de Presupuesto, mediante el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 (REF. CU-464-2021). Asimismo, la Oficina Control de Presupuesto remite para su conocimiento, la información detallada del Informe de Ejecución**

Presupuestaria al 30 de junio del 2021 por medio del archivo de Excel titulado “Hoja de cálculo en agenda 2866-2021” (REF. CU-471-2021). De esta información se constata que al 30 de junio del 2021 el Programa 4 Docencia ha tenido un egreso del 81% de la partida de Servicios Especiales.

7. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina Control de Presupuesto, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021. (REF. CU-464-2021, 471 y 490-2021).
8. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el señor Greivin Solís Zárata, funcionario del CPPI sobre el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021” (REF. CU-490-2021).
9. El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” (REF. CU-496-2021), se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República. Al respecto se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2021 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones). Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2021; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.
10. En el apartado 9 del informe se detalla “Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre” así como los resultados generales del cumplimiento de las metas de los programas operativos de la UNED. Al respecto en este apartado en lo que interesa, se indica lo siguiente:

#### **“9. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA 2021 I SEMESTRE**

Atendiendo lo estipulado en el índice de gestión institucional IGI de la Contraloría General de la República se elabora la siguiente propuesta que contiene acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas por medio de la evaluación del primer

semestre del Plan Operativo Anual 2021. / Dichas acciones se establecen en tres niveles: 1. Acciones institucionales; 2. Acciones por programa, asociadas a las limitaciones presentadas por las instancias y 3. Acciones específicas por dependencia. (El subrayado no es del original)

## **9. RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED**

### **9.1 Ejecución operativa**

En el Plan Operativo Anual se programaron 825 metas para el primer semestre, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 30 de junio del 2021: (...) / El porcentaje general de ejecución de las 825 metas programadas fue de un 53%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron algunos imprevistos que no se lograron subsanar de manera oportuna, destaca que el 69,57% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.

#### **9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron menores al 34% por programa**

Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución no adecuada de la cantidad programada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación. / Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad. / En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. Cabe señalar que el 13.33% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 34%. / Se puede evidenciar que el Programa 08 de Inversiones y Programa 07 Producción y Distribución de Materiales, presentan un mayor porcentaje de metas (53.85% y 32.43% respectivamente) con ejecución operativa por debajo de lo considerado como aceptable por la Contraloría. / Es importante destacar los valores alcanzados por los Programas 03 Vida Estudiantil y 5 Extensión, por tener el menor porcentaje de metas (5.97% y 10.17%, respectivamente) con

una ejecución operativa inadecuada. (El subrayado no es del original)

## **9.2 Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional**

### **9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria**

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021, se ha elaborado el siguiente cuadro (51), cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria. (...)

En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 71.754 millones de colones, al 30 de junio del 2021, del cual se utilizan aproximadamente 37.325 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 52%.

### **9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria (...)**

## **9.3 Propuestas de Acciones de Mejora**

Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.
- c. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- d. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las

fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.

- e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.
- f. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2021 de aproximadamente 7.215 millones de colones.” (páginas 203-209)

**11. Finalmente, se anexan los siguientes documentos como información complementaria en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas para Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicada en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:**

- Nota de remisión del Informe
- Acuerdo del Consejo Universitario
- Información sobre la evaluación presupuestaria (Información detallada en el Informe)
- Los Estados Financieros a junio 2021
- Informe de indicadores con respecto al PLANES
- Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre
- Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2021
- Informe de Publicidad I Semestre 2021
- Informe de dietas I Semestre 2021
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2021
- Informe de Servicios Especiales I Trimestre 2021
- Informe de Servicios Especiales II Trimestre 2021
- Transferencias de Egresos I Semestre 2021

**SE ACUERDA:**



1. **Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-496-2021) el cual incorpora el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 (REF. CU-464 y 471-2021).**
2. **Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre” y las siguientes acciones de mejora, que se proponen en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2021 I Semestre. (REF. CU-496-2021) y se solicita a la administración velar por su cumplimiento:**
  - a. **El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.**
  - b. **Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.**
  - c. **Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.**
  - d. **Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.**
  - e. **Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos**

pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.

- f. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2021 de aproximadamente 7.215 millones de colones.
3. Solicitar a la administración informar en una próxima sesión del Consejo Universitario, la estrategia que aplicará, para brindarle contenido a la partida de Servicios Especiales del Programa 4 Docencia, para la contratación de personas profesoras, de manera que la Universidad pueda cumplir con los compromisos que tiene con los estudiantes, relacionados con los servicios docentes en el segundo semestre y tercer cuatrimestre del 2021.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ARTÍCULO II-A**

##### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR-2021-1192 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-484-2021), en el que se transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión extraordinaria 2180-2021, Artículo I, celebrada el 27 de julio del 2021, en el que remite el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”.
2. Que en la presente sesión 2866-2021, Art. II, el Consejo Universitario aprueba el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021”.
3. Aún no se ha recibido la propuesta de modificación del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2840-2021, Artículo III, inciso 4-a) celebrada el 28 de enero del 2021.

##### **SE ACUERDA:**

**Reiterar a la administración el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2840-2021, Artículo III, inciso 4-a) celebrada el 28 de enero, 2021, que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020, mediante la cual se reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).
- 2) Lo establecido en el artículo 7 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012). Este artículo en lo que interesa indica:

"ARTÍCULO 7. Le corresponde a la Administración proponer al Consejo Universitario, la actualización de las normas internas incluidas en el presente Reglamento, cuando lo considere necesario. Le corresponde al Consejo Universitario aprobar, modificar, interpretar y velar por el cumplimiento de estas normas internas. Además de sus funciones, será potestad del Consejo Universitario proponer la actualización de dichas normas. La Vicerrectoría de Planificación, en coordinación con la Rectoría y las demás Vicerrectorías, revisará y actualizará, de ser necesario, los objetivos generales y específicos para cada programa presupuestario, enmarcados en las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. El Director Financiero será el responsable de firmar las certificaciones respectivas para la Contraloría General de la República, una vez que éstas hayan sido previamente elaboradas por las Oficinas respectivas. Las normas internas para la formulación, ejecución y evaluación del POA –Presupuesto Institucional son de cumplimiento obligatorio para las diferentes instancias universitarias, que se hayan establecido como unidades presupuestarias. De igual manera, deberán cumplir con las fechas límites definidas en los cronogramas para la formulación del POA – Presupuesto y sus variaciones, aprobados por la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional." (El subrayado no es del original)

- 3) La responsabilidad que asume el Consejo Universitario como jerarca en materia presupuestaria y de control interno.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, en el menor tiempo posible, presente a este Consejo Universitario para su análisis y aprobación, una propuesta de modificación del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, que sea concordante con la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República

(CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020.

ACUERDO FIRME"

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

## **ARTÍCULO II-B**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2021-1192 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-484-2021), en el que se transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión extraordinaria 2180-2021, Artículo I, celebrada el 27 de julio del 2021, en el que remite el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”.**
- 2. Lo discutido en esta sesión del Consejo Universitario, 2866-2021 del 29 de julio del 2021, en la presentación del informe de la “Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021”, que incluye el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021”, en lo que respecta a los fondos de regionalización del 2021.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar al señor Carlos Morgan Marín, asesor de Regionalización de la Rectoría, que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, un informe de los proyectos de regionalización que se están llevando a cabo en el año 2021.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que invite al señor Carlos Morgan a una de sus sesiones, con el fin de que exponga los diferentes proyectos de regionalización que se están realizando en el 2021, y presente un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2021.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a Jenipher, Roberto y a Greivin que nos han acompañado en esta sesión y a todas las oficinas que complementaron esfuerzos

para que se cumpliera en el tiempo debido con la presentación de este informe de la UNED al 30 de junio de este año.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, puedo solicitar que eso que usted acaba de decir salga como un cuarto acuerdo, porque me parece que el esfuerzo que ellos hacen es sobre humano, para que la universidad cumpla con los plazos que indica la contraloría.

RODRIGO ARIAS: Si estamos todos de acuerdo lo agregamos, yo estoy de acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II-C**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2021-1192 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-484-2021), en el que se transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión extraordinaria 2180-2021, Artículo I, celebrada el 27 de julio del 2021, en el que remite el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”.**
- 2. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina Control de Presupuesto, la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el señor Greivin Solís Zárte, funcionario del CPPI, sobre el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria, correspondiente al I Semestre del año 2021.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al señor Roberto Ocampo Rojas, a la señora Jenipher Granados Gamboa y al señor Greivin Solís Zárte, la presentación realizada sobre el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria, correspondiente al I Semestre del año 2021.**
- 2. Reconocer el esfuerzo realizado por las diferentes dependencias que trabajaron en forma conjunta, para poder cumplir con el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

CATALINA MONTENEGRO: Gracias Jenipher, Roberto y Greivin.

\*\*\*

Al ser las 11:12 am, se retiran de la sesión la señora Jenipher Granados, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y los señores Greivin Solís, funcionario del CPPI y Roberto Ocampo, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Les parece que hagamos un receso de 10 minutos máximo, para seguir con el resto de la sesión, porque se nos hizo muy larga esta primera parte.

\*\*\*

Al ser las 11:12 a.m., el plenario del Consejo Universitario decide hacer un receso a la sesión virtual.

\*\*\*

Al ser las 11:29 a.m., el plenario del Consejo Universitario reanuda la sesión virtual.

\*\*\*

### III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA PENDIENTES.

1. **Acuerdo CR-2020-1070 del CONRE, referente a recurso de apelación en subsidio, presentado por la señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo del CONRE, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), referente a la aprobación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, punto b). Además, dictamen O.J.2020-345 de la Oficina Jurídica. Además, acuerdo CR-2020-2041 del CONRE, en el que deja sin efecto el acuerdo impugnado. También, propuesta de acuerdo para cerrar el caso. REF. CU-606, 849 Y 983-2020**

Se conoce el oficio CR-2020-1070 del 30 de junio del 2020, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2092-2020, Artículo II, inciso 8) celebrada el 22 de junio del 2020, en el que remite el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la jefatura de la Oficina

de Recursos Humanos, señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo del CONRE, tomado en sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), del 15 de junio del 2020, referente a la aprobación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, punto b).

RODRIGO ARIAS: El siguiente punto en la agenda es sobre el conocimiento y resolución de un recurso que se recibió en el Consejo Universitario presentado contra un acuerdo del Consejo de Rectoría, el tema se indica de esta manera:

“Acuerdo CR-2020-1070 del CONRE, referente a recurso de apelación en subsidio, presentado por la señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo del CONRE, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), referente a la aprobación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, punto b). Además, dictamen O.J.2020-345 de la Oficina Jurídica. Además, acuerdo CR-2020-2041 del CONRE, en el que deja sin efecto el acuerdo impugnado. También, propuesta de acuerdo para cerrar el caso”.

Este es el último de los documentos que se incorporan aquí.

La propuesta de acuerdo está orientada a cerrarlo porque yo les comentaba en la otra sesión, estos son acuerdos del Consejo de Rectoría que tenían para su aplicación en un cuatrimestre determinado, este en particular era para el segundo cuatrimestre del año pasado en el tuvimos un incremento de la matrícula, producto del incremento de la matrícula se dio el acuerdo del Consejo de Rectoría, que posteriormente doña Rosa apeló y se dio todo el proceso para que llegue finalmente al Consejo Universitario y el Consejo Universitario lo había enviado a conocimiento de la Oficina Jurídica, pero mientras tanto el cuatrimestre iba avanzando, como no se pudo resolver dada la situación que teníamos en el Consejo en ese momento y ya había pasado la oportunidad para ejecutarlo, que era en las primeras semanas una vez iniciado el cuatrimestre nosotros tomamos el acuerdo de dejar ya sin efecto lo que se había aprobado a nivel de Consejo de Rectoría, por eso carecía de interés resolverlo.

Al final en el segundo acuerdo del CONRE que indica que se deja sin efecto, señala que además ya se encontró otra forma de resolverlo, precisamente analizado el dictamen de la Oficina Jurídica y para el tercer cuatrimestre se tomó un acuerdo en los términos que la Oficina Jurídica mencionaba, ese acuerdo del tercer cuatrimestre también fue apelado por doña Rosa en su momento y no se llevó adelante la solución de ese tercer cuatrimestre, ese tema se remitió la semana pasada a Comisión, ustedes recordarán que aquí lo vimos, habíamos señalado que se archivara, pero después se pidió que se remitiera a una comisión.

Eso fue en el segundo cuatrimestre y también perdió oportunidad en el tercer cuatrimestre, porque tenía que ver con el nombramiento de funcionarios de la UNED para efectos de la matrícula del cuatrimestre respectivo, para este año se tomó el acuerdo de otra manera y ese no fue apelado, se ha estado al menos con

la posibilidad de que personas de la Universidad participen apoyando las tutorías que se requieren y de manera creciente dado el aumento de la matrícula.

Creo que podemos ver la propuesta de acuerdo, si alguien quisiera nos podemos devolver a ver todos los documentos que son; dos acuerdos de CONRE, el oficio de la Oficina Jurídica más las apelaciones correspondientes; sin embargo, la propuesta de acuerdo integra todo ese proceso que muy brevemente les reseñé, sí quisieran lo ampliamos con la lectura de los demás documentos, sino vemos la propuesta de acuerdo nada más.

Empezamos por la propuesta de acuerdo que se elaboró para este punto, dice:

“Propuesta de acuerdo referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra acuerdo tomado en sesión 2090-2020, artículo I, inciso 7), referente a la aprobación del perfil del puesto de “profesor universitario”, punto b)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2020-1070 del 30 de junio del 2020, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2092-2020, Artículo II, inciso 8) celebrada el 22 de junio del 2020, en el que remite el recurso de recurso de apelación en subsidio, presentado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo del CONRE, tomado en sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), del 15 de junio del 2020, referente a la aprobación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, punto b).
2. El oficio ORH.2020.0385 del 21 de julio del 2020 (REF. CU-705-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la ampliación del recurso de apelación planteado contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2090-2020, artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio, 2020, modificación de Perfil Profesor Universitario. Además, informa que este documento fue remitido a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2020-250.
3. El dictamen O.J.2020-345 del 16 de setiembre del 2020 (REF. CU-849-2020), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2090-2020, artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio, 2020.
4. El oficio CR-2020-2041 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-983-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 6) celebrada el 9 de noviembre del 2020, que a la letra indica:



CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), punto 1.b), celebrada el 15 de junio del 2020 y comunicado mediante oficio CR-2020-1062 de fecha del 16 de junio de 2020, donde se aprueba una modificación al perfil del puesto de “Profesor Universitario”.
2. El oficio ORH-2020.0362 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la señora la Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. 1447-2020) donde remite al Consejo de Rectoría Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado por Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020 y comunicado mediante el oficio mediante oficio CR-2020-1062 el día 16 de junio 2020.
3. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2092-2020, Artículo II, inciso 8), celebrada el 22 de junio del 2020 y comunicado mediante CR-2020-1070 el 30 de junio de 2020, donde se remite al Consejo Universitario y a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en lo que interesa los puntos 4 y 5, señalan lo siguiente:

“4. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria que presenta la Sra. Rosa Vindas Chaves (REF.1447-20) Lo anterior, debido a que el Manual Descriptivo de Puestos no es normativa, el fundamento de la recurrente de “Velar por la correcta aplicación de la normativa vigente en materia de administración de los recursos humanos de la Universidad y tomar las medidas pertinentes cuando la misma se incumpla.” No aplica en el presente caso, pues no cuenta con la legitimidad para actuar bajo el amparo de ese argumento, pues el Manual Descriptivo de Puestos como se ha indicado, no es normativa. // 5. Elevar el recurso de apelación en subsidio, para conocimiento del Consejo Universitario.”
4. El oficio SCU-2020-143 del 30 de junio de 2020, la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario remite a la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, copia del Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020, interpuesto por la funcionaria Rosa Ma. Vindas Chaves (REF. CU-606-2020).
5. El oficio ORH.USP.2020.3104 del 21 de julio de 2020 la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal remite a la señora Rosa María Vindas Chaves, ampliación de argumento de apelación en subsidio.
6. El oficio ORH-2020.0385 del 21 de julio de 2020 la señora Rosa María Vindas Chaves remite al Consejo Universitario presentación de la ampliación al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2092- 2020, Artículo II, inciso 8), celebrada el 22 de junio del 2020 (CR- 2020-1070), sobre el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020 (CR-2020- 1062), en relación con la modificación del Perfil Profesor Universitario (REF. 1447-2020), mediante el oficio ORH.USP.2020.3104.

7. Que actualmente el asunto se encuentra sin ser resuelto por parte del Consejo Universitario y, por consiguiente, conforme al Artículo 134 del Estatuto de Personal, al encontrarse impugnado el acto administrativo, el mismo no ha generado efectos frente a terceros, puesto que, dicha norma administrativa determina la suspensión del acto administrativo, hasta tanto el recurso no sea resuelto.
8. El Artículo 152 en su inciso 2) de la “Ley General de la Administración Pública” determina, el control oficioso que posee los entes públicos, para revocar por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, actos administrativos válidos. Tal potestad derivada del principio de autotutela administrativa, retira un acto discrecional que, aunque legítimo, se resuelve su extinción por no cumplir eficazmente los fines institucionales.
9. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2116-2020, Artículo I, inciso 8-a), celebrada el 21 de setiembre del 2020, y comunicado mediante oficio CR-2020-1691 el 22 de setiembre del 2020, se realizó una modificación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, distinta a la originalmente planteada por este Cuerpo Colegiado citada en el punto 1) de los considerandos. Se puede observar, que la Administración encontró un mecanismo de mayor eficiencia para lograr el fin institucional, por lo que, se justifica cabalmente dejar sin efecto la primera propuesta formulada por este órgano, al haberse encontrado una alternativa más oportuna.

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020, comunicado mediante oficio CR-2020-1062 el 16 de junio del 2020, conforme a las consideraciones expuestas en los considerandos.
2. Comunicar al Consejo Universitario este acuerdo, ya que, al tener un Recurso de Revocatoria pendiente de resolución, presentado por la señora Rosa Vindas Chaves (REF.1447-2020) sobre el acuerdo dejado sin efecto señalado en el punto 1) de este acuerdo, pierde el interés por ser resuelto.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido los oficios CR-2020-1070 y 2041 del Consejo de Rectoría, el oficio ORH.2020.0385 de la Oficina de Recursos Humanos y el oficio O.J.2020-345 de la Oficina Jurídica.
2. Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que su recurso de apelación contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), del 15 de junio del 2020, perdió interés, dado que el CONRE, en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 6) celebrada el 9 de noviembre del 2020, acordó dejar sin efecto el acuerdo impugnado”.

Esa es la propuesta para resolver este punto que teníamos pendiente desde hace más de un año en agenda del Consejo Universitario, que evidentemente no se pudo implementar el acuerdo que en su momento se acordó por parte del Consejo de Rectoría que es la impugnación se recibió a nivel de Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, yo estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo que está proponiendo la secretaría del Consejo Universitario, me leí toda la documentación, coincido con toda la documentación de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos, me parece que la propuesta efectivamente hay que aceptarla porque ya perdió interés actual al modificarse el acuerdo del Consejo de Rectoría.

Al margen de esto don Rodrigo, yo sí debo indicar lo siguiente y que así quedara en actas, le agradecería a doña Ana Myriam que ponga en pantalla un documento que le acabo de enviar, porque me parece importante que esto traiga a la luz algo que para mí ya el Consejo Universitario lo ha discutido -n veces- en relación al Manual Descriptivo de Puestos es competencia de aprobarlo el Consejo de Rectoría, como muy lo indicó en su momento el Consejo Universitario desde el 2013 y posteriormente en otro acuerdo que había tomado el Consejo Universitario en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con la coordinación de don Gustavo Amador.

A mí me interesa al margen de esto don Rodrigo, recordar que hay un acuerdo del Consejo Universitario que tomó en la sesión 2277-2013, ARTICULO IV, inciso 7), celebrada el 29 de agosto del 2013, esto importante tenerlo presente, voy a leer el acuerdo porque en esa ocasión el mismo acuerdo habla por el mismo, dice:

“El acuerdo aprobado por el CU en la sesión 2277-2013, ARTICULO IV, inciso 7), celebrada el 29 de agosto del 2013.

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota el 27 de agosto del 2013 (REF. CU-528-2013), suscrita por un grupo de funcionarios, en el que manifiesta una situación injusta y discriminatoria que afecta a cientos de funcionarios de la UNED, debido a que no pueden aspirar a otro puesto en la universidad, por falta del requisito de “experiencia”.

Ese es el encabezado que tiene ese acuerdo el requisito de experiencia.

“CONSIDERANDO:

1. La nota del 27 de agosto del 2013, suscrita por un grupo de funcionarios.
2. Lo establecido en el inciso ch) del Artículo 6 del Estatuto de Personal, que a la letra indica: “Poseer los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos”.

SE ACUERDA:

Recomendar a la administración que en la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos por parte del CONRE, en cuanto a la valoración de los requisitos de los puestos, se establezcan diferentes alternativas u opciones, en los cuales se valore como parte de los requisitos del puesto, conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto, como lo indica el inciso ch) del artículo 6 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME”

¿Por qué destaco este acuerdo? Porque precisamente en uno de los acuerdos del CONRE que se adjuntan con este tema se menciona este acuerdo y me parece que es importante que la administración haga esa revisión respectiva, es una solicitud muy respetuosa señor rector. Sí los que iniciamos en la UNED nos hubieran pedido experiencia en educación a distancia jamás habríamos podido trabajar en la UNED y la UNED nunca habría podido empezar.

En esa sesión la 2277-2013 se hizo toda una discusión y yo soy del criterio que eso que hay que pedir la experiencia específica me parece que no está bien, sí se pidiera experiencia en el ejercicio de las profesiones muchas personas que tienen su profesión y se han graduado, incluyendo funcionarios de la Universidad no podrían participar.

Señor rector primero que nada estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de acuerdo que ustedes proponen y segundo, yo sí le agradecería como miembro externo del Consejo Universitario y representante de la comunidad nacional donde todo costarricense tiene derecho a poder participar y entre ellos los funcionarios de la UNED, que se haga una revisión del del Manual Descriptivo de Puestos en relación con determinados puestos, yo supongo que en algunos puestos sí es necesaria la experiencia, pero en el caso de profesores para poder laborar en la UNED, lo reitero sí eso se hubiera puesto desde el inicio de la UNED jamás hubiera podido arrancar porque no existía nadie con experiencia en educación a distancia o como docente, en ese momento inclusive a esta servidora la contrataron con 9 meses de embarazo.

Lo que quiero decir es que esto es importante destacarlo y hago un pedido muy respetuoso a usted señor rector, yo leí el acuerdo del CONRE y dice -está bien-, ante una situación particular el CONRE tiene toda la potestad de tomar una decisión, pero me llamó la atención todo el problema que se generó con una situación de esas, que al final el Consejo de Rectoría tuvo que echar marcha atrás con esa decisión.

Es una petición respetuosa para que usted la considere porque me parece que el requisito de experiencia no es necesario para todos los puestos, yo sé que quizá para la Oficina de Recursos Humanos o para algunas unidades de esa Oficina esto sí es necesario, pero sinceramente considero que eso debería quedar a

manera discrecional a la hora de hacer las contrataciones porque vienen carreras y especialidades nuevas, el contexto ha cambiado y en ese sentido señor rector lo que hago es una solicitud respetuosa porque este acuerdo está vigente, muchísimas gracias.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias, por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo que nos están presentando, recuerdo una anécdota de historia que nos contaba don Guillermo Vargas, que en los primeros meses de haberse creado la Universidad él llegó un tanto preocupado ante el rector Pacheco y le preguntó ¿Qué es la educación a distancia? Y el rector le dijo -es lo que han hecho durante estos seis meses. Han pasado ya más de 40 años y obviamente siempre la experiencia en educación a distancia hay discusiones.

Quiero rescatar el espíritu del acuerdo del CONRE, es simplemente volcar nuestro personal administrativo para que vaya a dar tutorías, colaborar en actividades de extensión e investigación, creo que eso es lo que hay que rescatar de este espíritu, ojalá que todo funcionario de la UNED tenga ese compromiso de ir a las comunidades y a las sedes universitarias a dar su aporte en la movilización de los conocimientos, eso es lo que yo rescato de ese acuerdo y celebro que la administración hay encontrado otros mecanismos legales para incentivar para que el funcionario administrativo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo como soy nuevo me atengo a eso, hay aspectos que a veces yo no los tengo claros ¿Qué puede hacer el Consejo de Rectoría? ¿Cuáles son sus funciones? El Consejo de Rectoría me parece que no puede sustituir ni al Consejo Universitario ni a ninguna de sus comisiones establecidas, me pareció entender que al Consejo de Rectoría se le habían delegado funciones del Consejo Universitario eso me pareció por la intervención de Gustavo.

MARLENE VÍQUEZ: No, jamás.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Las funciones del Consejo Universitario no se pueden delegar cómo no se pueden delegar las funciones en los poderes públicos, el Poder Ejecutivo no puede hacer lo que debe hacer la Asamblea Legislativa ni la Corte puede hacer lo que debe hacer la Asamblea Legislativa, cada quien hace lo que le corresponde, si el Consejo de Rectoría si tiene funciones y potestades propias eso lo entiendo, pero no puede ser por delegación que haga cosas, aquí no podemos nosotros renunciar a esos elementos importantes si facultades para que el Consejo de Rectoría vea manuales, sí eso está establecido así, está bien.

Si hay cosas que son de carácter técnico, es un elemento que se puede exigir cuando se debe exigir, pero no se pueden hacer excepciones en ese sentido y la experiencia que se solicita si no está establecida en el Manual, experiencia presencial, de trabajo virtual o de educación a distancia como bien decía Marlene, son cosas que, si pueden ser de interpretación y deber, en un Consejo como el nuestro puede ayudar a entender eso.

Si hay que cambiar cursos por lo de la pandemia a la virtualidad en los sistemas de educación a distancia yo creo que tenemos que reflexionar también sobre eso, porque si no a donde vamos a ir, en principio me parece que si no hay objeciones a lo que está planteado aprobaríamos eso, pero sí me gustaría saber cuáles son las potestades reales del Consejo si existe eso en algún documento que me lo hagan llegar, no vamos a discutir eso en este momento, no estoy por discutir eso, sino más bien que me den la información para ir entendiendo mejor cómo es que funcionamos todos.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo y gracias a quienes siguen todavía nuestra transmisión, yo creo que es importante contextualizar que el CONRE plantea la revisión de estos requisitos para la actividad docente en un contexto de emergencia, donde lo que plantea es colocar a los estudiantes en primer lugar, toda la institución lo que hizo fue volcarse para ver cómo podíamos responder ante la creciente demanda, lógica en un contexto pandémico cuando somos la Universidad que lidera los procesos de educación a distancia a nivel nacional y porque no a nivel regional también.

El tema sobre los sistemas de puntaje para la acreditación de experiencia de los diferentes puestos de la Universidad, es un tema que tenemos que valorar, así como debemos valorar cuál va a ser nuestra respuesta institucional ante una realidad que está aparentemente saliendo de la emergencia, pero que presenta un comportamiento de gran matrícula, como decía doña Marlene no solo vienen carreras nuevas, sino tenemos materias que tienen una demanda tan alta que habría que prácticamente contratar a todos los graduados del país para poderle dar respuesta a la cantidad de estudiantes que tenemos.

Estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta de acuerdo que tenemos y también de acuerdo con seguir abordando el tema de la respuesta institucional en el contexto del aumento de la matrícula, la matrícula insatisfecha ya lo hemos venido planteando, hay datos que nos pueden ayudar a proyectar las matrículas y ver cuál va a ser nuestra respuesta institucional, aquí no se trata de defender instancias y procedimientos porque sí, se trata de cómo vamos a responder para ser coherentes con esta demanda y este contexto que tenemos que abordar, eso sería y muchas gracias.

MAUREN ACUÑA: Muchas gracias don Rodrigo, muy de acuerdo con el acuerdo que se ha propuesto porque lo que realmente lo que se acordó en su momento fue por una coyuntura por el aumento de matrícula increíble y teníamos que ver cómo le dábamos respuesta a las clases y a las tutorías para atender la demanda de los estudiantes en los Centros Universitarios, hubo mucha matrícula y había que resolver un problema porque en docencia no sabíamos ni que hacer y no se podía contratar gente.

Ya el contexto es diferente, sí apoyo esta propuesta, me parece muy importante don Rodrigo y con todo respeto también, lo que dijo doña Marlene, la apoyo completamente, tenemos muchos problemas para contratar profesores ¿Quién

tiene experiencia en educación a distancia? Hay que valorar mucho esa parte porque las nuevas carreras que vienen hay especialistas, podríamos tomar la experiencia de ellos en otros campos en el área específica, no tanto en la educación a distancia, nos hemos visto muy limitados en las contrataciones.

Inclusive hay funcionarios que quieren trabajar ad honorem en docencia que no pueden por el requisito este de experiencia en docencia, yo creo que es muy importante retomar este punto que dijo doña Marlene, estudiarlo, aclararlo y trabajarlo.

Estoy de acuerdo con la propuesta con esa nueva parte que doña Marlene nos decía, apoyar eso.

EDUARDO CASTILLO: De mi parte también estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo y sobre lo que ha hablado de los profesores ya se ha discutido creo yo.

Me quería referir a aquellos puestos que están en la categoría de sector administrativo, donde tenemos una gran cantidad de compañeros de la Universidad que están estudiando y aspirando a otro nivel producto de esa superación que se han impuesto, pero por el requisito de experiencia se han visto limitadas esas aspiraciones, creo que sería importante analizar un poco más esto y que no se limite mucho esa oportunidad que los funcionarios que están en la categoría no profesionales o que se les llama administrativos tengan esa oportunidad de aspiración, esa es una queja que permanentemente ellos lo manifiestan en diferentes momentos.

Creo que es oportuno analizarlo un poquito más, es bueno que la Universidad tenga una política de desarrollo de su personal en ese sentido y que si ellos están estudiando que tengan esa oportunidad de aspirar a un puesto de una categoría mayor en la que se encuentra, gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, debo hacer la siguiente aclaración; ya en su momento el Consejo Universitario había analizado sí el Manual Descriptivo de Puestos era un instrumento que debía ser aprobado por el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, en su momento se brindó un dictamen jurídico en varias ocasiones, el último que recuerdo es el de doña Nancy, también ella puede referirse al respecto.

Ese dictamen se fundamentó también en algo que es importante que está en la web de la UNED, que se llama Conceptos para el Sistema Normativo de la UNED, en este documento Conceptos para el Sistema Normativo de la UNED se establece:

“Estatuto Orgánico: Se entenderá por Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia el reglamento que regula, de manera general, la naturaleza y fines de la Universidad, lo mismo que su estructura y gobierno,

régimen disciplinario y recursos. Debe ser aprobado por la Asamblea Universitaria. Constituye el Reglamento superior de la UNED y, en consecuencia, a él deben sujetarse las demás normas internas.

Estatuto de Personal: Se entenderá por Estatuto de Personal el reglamento encargado de regular la relación de empleo entre la Universidad Estatal a Distancia y sus servidores. Debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

Reglamento: Se entenderá por reglamento un conjunto de normas específicas que se dicten sobre aspectos relativos a la organización y funcionamiento de la Universidad. Debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

Norma: Es una regla de conducta dictada por el órgano competente, incorporado o no a un determinado reglamento. Será acordada, dado el caso, por el Consejo de Rectoría.

Acuerdo: Toda disposición tomada por un órgano colegiado competente de la Universidad.

Manuales e instructivos: Son conjuntos de disposiciones sobre aspectos de la organización y funcionamiento de la Universidad, aprobados por el órgano competente y subordinados a los Reglamentos”.

Precisamente con base en esto es que la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo en su momento analizó esto y ahí está el dictamen de doña Nancy donde se destaca que el Manual no es un reglamento, sino que es un instructivo en los términos que lo propone el artículo 25 del Estatuto Orgánico, por lo tanto, el Manual Descriptivo de Puestos es un documento que debe ser muy flexible y valorar de acuerdo a las circunstancias que lleva a cabo, además debe garantizar lo que establece el Estatuto Orgánico en relación con el artículo 35 que dice que tiene que existir un Estatuto de Personal y luego propiamente el Estatuto de Personal que tiene artículos específicos relacionados con el Manual Descriptivo de Puestos, las clases de puestos y la clasificación de asignaciones que se deben hacer.

Me parece importante indicar que dada la consulta que hizo don Vladimir tal vez la Secretaría de Consejo Universitario pueda brindarle el acuerdo correspondiente del Consejo Universitario donde desde mi punto de vista no está delegando el Consejo Universitario ninguna competencia, todo lo contrario es un es documento propio de la administración y que inclusive el Consejo de Rectoría cuando ha tenido que valorar lo que es en relación a los refiles de las jefaturas y direcciones cuando son competencia del Consejo Universitario ha tenido la deferencia de preguntarle al Consejo Universitario sí ratifica esos perfiles que coincidan con lo establecido, regulaciones y las políticas que el Consejo Universitario tiene al respecto.

En síntesis, es un acuerdo que el Consejo Universitario aprobó, aparece el dictamen de doña Nancy, ahí se menciona y está relacionado al inicio con un



acuerdo donde se menciona la figura del profesor en la UNED, la naturaleza y funciones que tienen estos funcionarios, cuando fueron aprobadas las Escuelas en el año de 1989.

Ana Myriam yo le agradecería que le pueda brindar a don Vladimir ese acuerdo y el dictamen correspondiente de la asesora Jurídica del Consejo Universitario. Ese fue recientemente, pero el del 2013 si leen el acta de esa sesión 2277-2013 que está en la página web de la UNED desde ahí se menciona que el Manual Descriptivo de Puestos lo aprueba el Consejo de Rectoría y menciona a don Alfonso Salazar como miembro externo del Consejo Universitario, yo me tomé la tarea de volver a revisar esa acta para ver qué era lo que había discutido y dije - tiene razón el Consejo de Rectoría-, muchas gracias señor rector.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí hay una disposición que la debe resolver el Consejo de Rectoría porque así está establecido yo estoy de acuerdo, lo que creo es que el Consejo de Rectoría no puede resolver aunque sean competencias propias, cosas que tienen que ver con normativa mayor, las cosas que regulan a fondo todo el régimen de trabajo de los académicos y los administrativos, no es un problema de Manual de Puestos, es un problema de fondo, yo creo que habría que revisar eso, más bien pienso que me voy a abstener de votar esto porque mis dudas en eso, no voy a votarlo en contra, solo me voy a abstener de la votación para poderlo yo meditar mejor, si se toma el acuerdo que se tome, asumo que eso es así, no voy a obstaculizar el trámite.

Pero, sí siento que se tienen que revisar los aspectos de quién aprueba una cosa y quién aprueba otra, para eso está la Comisión de Desarrollo Organizacional y me dio la sensación también de que esa delegó por la forma en que se explicó -da la sensación nada más que en su momento haya sido así-, sí un requisito se quita o se elimina, se elimina para todas las personas, porque las leyes son generales, las normas son generales, funcionan para todos y en igualdad de condiciones, yo creo que esta es la parte importante porque si no hay dobles y así no puede ser, porque ahí están los administrativos lo que pueden ejercer docencia, hay una serie de mezclas que se pueden hacer, de manera que sí en Consejo de Rectoría se quitan requisitos para unos debe ser para todos, no solo para unos, creo que esta es la parte de fondo.

RODRIGO ARIAS: Los acuerdos del Consejo de Rectoría están plenamente ajustados a la legalidad don Vladimir, el del año pasado así fue, era para un cuatrimestre en particular no se pudo ejecutar en el cuatrimestre porque hubo un recurso y se suspendió la ejecución, terminó el cuatrimestre y por eso tómanos un acuerdo dejándolo sin efecto, también dentro de lo que la normativa nos permite hacer.

El asunto no es una controversia en cuanto a competencias, no se debe ver así de esa manera, creo que está muy claramente establecidas en nuestro Estatuto Orgánico ahí dice claramente que corresponde al Consejo Universitario y que corresponde a la administración, administración tanto en las funciones del rector

como en las del Consejo de Rectoría y nos apegamos plenamente a lo que ahí se indica, esto no lo resolvimos por delegación de ninguna parte del Consejo Universitario, sino porque le corresponde a la administración, no al Consejo Universitario, como ya se había incluso aclarado anteriormente.

Además, como ya se explicó aquí, el acuerdo se tomó en el contexto de un crecimiento muy significativo de la matrícula y para abrir la posibilidad que personas con experiencia en la UNED, pero no experiencia docente presencial que es lo que se venía pidiendo a las personas, pudieran dar tutorías en la UNED de manera ad honorem, no se pudo hacer porque fue recurrido el acuerdo, pero eso es lo que se buscaba y se estaba eliminando para la figura de profesor o profesora que es la que incluye ese requisito, no para los demás puestos que no tienen esa experiencia solicitada, era para todas las personas no para un grupo en particular, también eso me permito aclararlo.

Yo creo que el acuerdo era perfectamente válido, además se estaba dando en un contexto en el que no teníamos ni Consejo Universitario para el segundo acuerdo, el primero todavía existía la conformación anterior, para el segundo ya no y la situación de incremento de la matrícula donde queríamos que más bien las personas que conocen la UNED, que conocen nuestro sistema, pero que no han sido profesores en una Universidad privada no cumplían el requisito de la experiencia docente y queríamos abrirle la oportunidad de que fueran tutores y tutoras en la UNED.

Como dice doña Marlene, sí a uno a principios de los años 80 le piden ese requisito nunca hubiera dado tutorías, simple y sencillamente se nos dio la oportunidad y en el camino con el conocimiento profesional de cada persona se fueron desarrollando los parámetros propios de nuestra modalidad educativa. Quiero dejar claro que el acuerdo del Consejo de Rectoría se tomó en el marco de las competencias que corresponden a la administración de la Universidad.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta nada más señor rector ¿Eso se tomó solo para un periodo?

RODRIGO ARIAS: Era para el segundo cuatrimestre y no se pudo ejecutar, luego lo tomamos para el tercer cuatrimestre y tampoco se pudo ejecutar porque fue recurrido nuevamente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Sí se repitiera la situación se quitaría otra vez el requisito?

RODRIGO ARIAS: Ahora llegamos más bien a un cambio en la experiencia para que no sea docente sino profesional y así la adoptamos más recientemente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Cuál es la diferencia?

RODRIGO ARIAS: Que una cosa es tener experiencia profesional, usted ha tenido el puesto a ejercido profesionalmente y tiene el titulo como profesional entonces no se le pediría que tenga que certificar 2 años de haber dado lecciones donde absurdamente a muchas personas lo que se le recomendaba hace unos años atrás es que fuera a dar clases a una universidad privada por 2 años para que después viniera a la UNED con ese requisito, cuando es totalmente diferente la didáctica en una y otra institución, más bien quienes pueden estar identificados con lo nuestro son quienes están trabajando dentro de la Universidad y además era ad honorem, era para darle oportunidades a las personas de colaborar con una situación particular en el segundo cuatrimestre primero y en el tercer cuatrimestre nuevamente, ninguno de los dos se pudo ejecutar debido al recurso que se presentó en ambos casos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo que el titulo solo distingue, es la práctica es la experiencia podemos dar títulos de docentes y resulta ser muy malos, también tiene que ver la persona su calidad, su motivación para dar clases, para enseñar, en eso estoy de acuerdo y agradezco la aclaración señor rector.

RODRIGO ARIAS: Sometemos a votación la propuesta de acuerdo como se había leído anteriormente. Don Vladimir dijo que se iba a abstener.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya no.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, muchas gracias. Entonces, queda aprobado de manera unánime y les solicitaría darle la firmeza correspondiente. Queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2020-1070 del 30 de junio del 2020, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2092-2020, Artículo II, inciso 8) celebrada el 22 de junio del 2020, en el que remite el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo del CONRE, tomado en sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), del 15 de junio del 2020, referente a la aprobación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, punto b).**
- 2. El oficio ORH.2020.0385 del 21 de julio del 2020 (REF. CU-705-**

**2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la ampliación del recurso de apelación planteado contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2090-2020, artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio, 2020, modificación de Perfil Profesor Universitario. Además, informa que este documento fue remitido a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2020-250.**

- 3. El dictamen O.J.2020-345 del 16 de setiembre del 2020 (REF. CU-849-2020), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2090-2020, artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio, 2020.**
- 4. El oficio CR-2020-2041 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-983-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 6) celebrada el 9 de noviembre del 2020, que a la letra indica:**

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), punto 1.b), celebrada el 15 de junio del 2020 y comunicado mediante oficio CR-2020-1062 de fecha del 16 de junio de 2020, donde se aprueba una modificación al perfil del puesto de “Profesor Universitario”.
2. El oficio ORH-2020.0362 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la señora la Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. 1447-2020) donde remite al Consejo de Rectoría Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado por Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020 y comunicado mediante el oficio mediante oficio CR-2020-1062 el día 16 de junio 2020.
3. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2092-2020, Artículo II, inciso 8), celebrada el 22 de junio del 2020 y comunicado mediante CR-2020-1070 el 30 de junio de 2020, donde se remite al Consejo Universitario y a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en lo que interesa los puntos 4 y 5, señalan lo siguiente:

“4. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria que presenta la Sra. Rosa Vindas Chaves (REF.1447-20) Lo anterior, debido a que el Manual Descriptivo de Puestos no es normativa, el fundamento de la recurrente de “Velar

por la correcta aplicación de la normativa vigente en materia de administración de los recursos humanos de la Universidad y tomar las medidas pertinentes cuando la misma se incumpla.” No aplica en el presente caso, pues no cuenta con la legitimidad para actuar bajo el amparo de ese argumento, pues el Manual Descriptivo de Puestos como se ha indicado, no es normativa. // 5. Elevar el recurso de apelación en subsidio, para conocimiento del Consejo Universitario.”

4. El oficio SCU-2020-143 del 30 de junio de 2020, la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario remite a la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, copia del Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020, interpuesto por la funcionaria Rosa Ma. Vindas Chaves (REF. CU-606-2020).
5. El oficio ORH.USP.2020.3104 del 21 de julio de 2020 la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal remite a la señora Rosa María Vindas Chaves, ampliación de argumento de apelación en subsidio.
6. El oficio ORH-2020.0385 del 21 de julio de 2020 la señora Rosa María Vindas Chaves remite al Consejo Universitario presentación de la ampliación al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2092- 2020, Artículo II, inciso 8), celebrada el 22 de junio del 2020 (CR- 2020-1070), sobre el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020 (CR-2020- 1062), en relación con la modificación del Perfil Profesor Universitario (REF. 1447-2020), mediante el oficio ORH.USP.2020.3104.
7. Que actualmente el asunto se encuentra sin ser resuelto por parte del Consejo Universitario y, por consiguiente, conforme al Artículo 134 del Estatuto de Personal, al encontrarse impugnado el acto administrativo, el mismo no ha generado efectos frente a terceros, puesto que, dicha norma administrativa determina la suspensión del acto administrativo, hasta tanto el recurso no sea resuelto.
8. El Artículo 152 en su inciso 2) de la “Ley General de la Administración Pública” determina, el control oficioso que posee los entes públicos, para revocar por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, actos administrativos válidos. Tal potestad derivada del principio de autotutela administrativa, retira un acto discrecional que, aunque legítimo, se resuelve su extinción por no cumplir eficazmente los fines institucionales.

9. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2116-2020, Artículo I, inciso 8-a), celebrada el 21 de setiembre del 2020, y comunicado mediante oficio CR-2020-1691 el 22 de setiembre del 2020, se realizó una modificación del perfil del puesto de “Profesor Universitario”, distinta a la originalmente planteada por este Cuerpo Colegiado citada en el punto 1) de los considerandos. Se puede observar, que la Administración encontró un mecanismo de mayor eficiencia para lograr el fin institucional, por lo que, se justifica cabalmente dejar sin efecto la primera propuesta formulada por este órgano, al haberse encontrado una alternativa más oportuna.

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio del 2020, comunicado mediante oficio CR-2020-1062 el 16 de junio del 2020, conforme a las consideraciones expuestas en los considerandos.
2. Comunicar al Consejo Universitario este acuerdo, ya que, al tener un Recurso de Revocatoria pendiente de resolución, presentado por la señora Rosa Vindas Chaves (REF.1447-2020) sobre el acuerdo dejado sin efecto señalado en el punto 1) de este acuerdo, pierde el interés por ser resuelto.

ACUERDO FIRME”

**SE ACUERDA:**

1. **Dar por conocido los oficios CR-2020-1070 y 2041 del Consejo de Rectoría, el oficio ORH.2020.0385 de la Oficina de Recursos Humanos y el oficio O.J.2020-345 de la Oficina Jurídica.**
2. **Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que su recurso de apelación contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 2090-2020, Artículo I, inciso 7), del 15 de junio del 2020, perdió interés actual, dado que el CONRE en sesión 2128-2020, Artículo I, inciso 6) celebrada el 9 de noviembre del 2020, acordó dejar sin efecto el acuerdo impugnado.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Como ya se nos está haciendo larga la secesión, tenemos que aprobar una extensión, yo les mencionaba que podía hasta las 12:30 p.m. como máximo hasta las 1:00 p.m.

\*\*\*

Se presenta una moción de orden por parte del señor Rodrigo Arias, para extender la sesión ordinaria virtual 2866-2021 hasta la 1:00 p.m. como máximo.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Tenemos que indicar que estamos a favor de la moción de orden. Queda extendida la sesión y podemos continuar la agenda.

\*\*\*

#### **IV. CORRESPONDENCIA PENDIENTE**

##### **1. Correspondencia para dar por recibida. REF. CU-447-2021**

Se conoce la propuesta de acuerdos elaborada por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario presentada para el apartado "IV. Correspondencia pendiente". (REF.CU

RODRIGO ARIAS: Tenemos correspondencia de la que se acumuló durante el año y después tenemos correspondencia nueva.

"Propuestas de acuerdos de la correspondencia pendiente de ser conocida por el Consejo Universitario, recibida entre agosto del 2020 y el 9 de julio del 2021."

Hay un listado de correspondencia de ese periodo que planteamos que nada más se dé por recibida, tenemos que leer los temas que corresponden.

##### **1. Informe de gestión de la señora Nora González Chacón, como miembro del Consejo Universitario, durante el período del 15 de julio del 2015 al 14 de julio del 2020. REF. CU-687-2020**

Se conoce el informe de gestión de la señora Nora González Chacón, como miembro del Consejo Universitario, durante el período del 15 de julio del 2015 al 14 de julio del 2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como primer punto el Informe de gestión de la señora Nora González Chacón, como miembro del Consejo Universitario, durante el período del 15 de julio del 2015 al 14 de julio del 2020.  
La propuesta es:

"CONSIDERANDO:

El informe de gestión de la señora Nora González Chacón (REF. CU-687-2020), como miembro interno del Consejo Universitario, del 15 de julio del 2015 al 14 de julio del 2020.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el informe escrito de gestión de la señora Nora González Chacón, el cual fue presentado en forma verbal en la sesión 2812-2020, celebrada el 9 de julio del 2020”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 1-a)**

**CONSIDERANDO:**

**El informe de gestión de la señora Nora González Chacón (REF. CU-687-2020), como miembro interno del Consejo Universitario, del 15 de julio del 2015 al 14 de julio del 2020.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe escrito de gestión de la señora Nora González Chacón, el cual fue presentado en forma verbal en la sesión 2812-2020, celebrada el 9 de julio del 2020.**

**ACUERDO FIRME**

2. Oficios OPRE-746-2020, 898-2020 y 070-2021 de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el informe de Modificaciones Presupuestarias del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2020. REF. CU-818-2020, 1064-2020 y 106-2021

Se conocen los oficios OPRE-746-2020, 898-2020 y 070-2021 de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el informe de Modificaciones Presupuestarias del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos los oficios OPRE-746-2020, 898-2020 y 070-2021 de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el informe de Modificaciones Presupuestarias del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2020.



La propuesta es:

**“CONSIDERANDO:**

Los oficios OPRE-746-2020 del 3 de setiembre del 2020 (REF. CU-818-2020) OPRE-898-2020 del 2 de diciembre del 2020 (REF. CU-1064-2020), y OPRE-070-2021 del 25 de febrero del 2021 (REF. CU-106-2021), suscritos por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remiten los informes de Modificaciones Presupuestarias del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2020.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibidos los informes de las Modificaciones Presupuestarias del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2020”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 1-b)**

**CONSIDERANDO:**

**Los oficios OPRE-746-2020 del 3 de setiembre del 2020 (REF. CU-818-2020) OPRE-898-2020 del 2 de diciembre del 2020 (REF. CU-1064-2020), y OPRE-070-2021 del 25 de febrero del 2021 (REF. CU-106-2021), suscritos por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remiten los informes de Modificaciones Presupuestarias del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2020.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibidos los informes de las Modificaciones Presupuestarias del segundo, tercer y cuarto trimestres del 2020.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás temas del apartado “IV. Correspondencia pendiente. 1. Correspondencia para dar por recibida”, quedan pendientes de análisis para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Don Gustavo nos indica que debemos de hablar del FEES. Son varios los puntos que tenemos en esta parte de correspondencia, que es para darla por recibida.

MARLENE VÍQUEZ: Hice una propuesta para modificación del inciso b) del artículo III del Reglamento de Dedicación Exclusiva. Precisamente, por la intervención que realizó don Vladimir en la sesión pasada, consideré era oportuno enviar la propuesta.

Lo que se propone es remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Tengo algunas observaciones con respecto al punto cuatro. En particular, con respecto a la nota de la UNEDPRO, nada más se indica que se da por recibida la nota, pero que es con respecto a lo del artículo 51 del del Estatuto Personal, recordará usted que nosotros tomamos un acuerdo de ampliarlo, entonces, me parece que hay que indicar que se da por recibida la nota e informales que se está a la espera de un segundo dictamen de la Oficina Jurídica o de la asesora legal del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: No hemos llegado al punto 4. A ellos se les está respondiendo lo del recurso propiamente dicho, explicándole lo que usted señaló ahora. Cuando llegue a ese punto cuatro, podemos retomar la manera de cómo le responderíamos a esa asociación.

\*\*\*

## V. CORRESPONDENCIA NUEVA

### a. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación del artículo 3, inciso b) del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED.

Se conoce correo electrónico del 26 de julio del 2021 (REF. CU-483-2021), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 3, inciso b) del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la propuesta de modificación del artículo 3, inciso b) del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, debo decir que con base en la discusión que se tuvo acá en relación con la intervención que tuvo el señor Vladimir de la

Cruz en con respecto a este tema, en una de las sesiones pasadas. Procedí a presentar la propuesta que indiqué que había elaborado al respecto desde hace rato y esto lo venía madurando porque consideraba que era necesario esa reforma.

La propuesta lo que indica es lo siguiente:

“Propuesta de modificación del inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED<sup>1</sup>”

Marlene Viquez S.  
Julio 2021

#### CONSIDERANDO

1. La UNED, por su modelo educativo desde sus inicios, y en concordancia con el artículo 1 de su Ley de creación (Ley 60444), desarrolló una estructura organizacional diferente a las otras universidades públicas, acorde con las acciones que se requirieron para llevar a cabo los procesos académicos en la modalidad específica de la Educación a Distancia, en particular, su especialidad “en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.”
2. Esta particularidad quedó plasmada en los distintos documentos institucionales desde los inicios de labores, en los cuales se puede constatar que, para llevar a cabo la modalidad de Educación a Distancia, dicha gestión involucra una amplia participación de académicos vinculados con la investigación institucional, el diseño curricular, la producción académica, la entrega de la docencia y la evaluación académica e institucional.
3. El Reglamento de Gestión Académica, vigente y aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1751-2005, Art. IV, Inciso 6) del 16 de marzo del 2005, en su introducción y en los artículos 1 y 2, indica al respecto:

#### “PROCESO GENERAL DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

El presente reglamento de la gestión académica regula todo lo referente a los procesos académicos requeridos para el desarrollo y puesta en práctica de la oferta académica de la UNED, según se indica en el articulado siguiente.

#### ARTÍCULO 1:

La gestión académica involucra la investigación, la planificación estratégica del quehacer académico de la UNED,

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2670, Art. II, inciso 1-a) de 21 de junio, 2018

el planeamiento y la programación curricular, la producción de materiales didácticos, la articulación, ejecución y evaluación de los procesos de la enseñanza y del aprendizaje, enmarcados en un concepto de exigencia, excelencia académica y mejora continua.

#### ARTÍCULO 2:

La gestión académica comprende los siguientes procesos:

- a) Investigaciones y evaluaciones que orienten la oferta académica, su viabilidad y desarrollo.
- b) Planeamiento y programación curricular.
- c) Producción de los materiales didácticos
- d) Ejecución del proceso educativo.
- e) Evaluación de carreras, programas, cursos, materiales didácticos y de la gestión académica.”

4. Por su parte el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la UNED acorde con lo establecido en su Ley de creación (Ley 6044) incluye en un mismo nivel, las tres actividades sustantivas que caracterizan el quehacer de toda universidad, como parte de las funciones de la UNED. Al respecto se indica:

#### ARTÍCULO 3: Son funciones de la Universidad Estatal a Distancia:

- a) Ofrecer carreras, en armonía con las necesidades del país, ique culminen con la obtención de grados y títulos universitarios;
- b) Ofrecer cursos de capacitación y programas de extensión;
- c) Realizar e impulsar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país.
- ch) Reconocer y equiparar estudios, grados y títulos universitarios otorgados por otras instituciones; y
- d) Cualquier otra que sea compatible con su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos. (El subrayado no es del original)

5. Es necesario recordar además que, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Estatuto Orgánico, con la aprobación del Plan Académico de la UNED 2001-2006, sesión 1556-2002, Art. I del 21 de febrero del 2002, se definieron los conceptos de “Académico” y de “Docente” en la UNED, de la siguiente manera:

“Académico: Se entiende por académico en la UNED, el funcionario académico que realiza labores relacionadas con el

diseño, producción de carreras, cursos, docencia, extensión e investigación”.

“Docente: Se entiende por docente en la UNED, el funcionario académico que realiza labores relacionadas con el diseño, producción de carreras y cursos, igualmente aquellos profesores que realizan actividades de docencia y evaluación de los aprendizajes”

6. Por lo tanto, de acuerdo con los artículos citados de la normativa institucional, no existe una primacía de la docencia sobre las otras actividades sustantivas de la Universidad, como son la extensión o acción social, la investigación o la producción de materiales.
7. Como consecuencia, lo establecido en el inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED, se puede concebir como una discriminación hacia las personas funcionarias académicas que hacen extensión o acción social, investigación o producción de materiales en la universidad, versus quienes hacen funciones docentes como profesor en las Escuelas.
8. Por lo expuesto en los puntos anteriores, se propone de la manera más respetuosa, la modificación del inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED, que se presenta en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para análisis y eventual aprobación del Consejo Universitario:

<b>Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED</b>	
<b>Reglamento vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
<p>Artículo 1.- Del objeto del reglamento El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse con el fin de otorgarle a una persona la condición de Catedrático en la UNED.</p>	<b>Igual</b>
<p>Artículo 2.- Concepto de Catedrático La condición de Catedrático representa la mayor distinción académica que la UNED otorga a una persona por sus méritos y éxitos alcanzados a lo largo de una carrera académica universitaria.</p>	<b>Igual</b>
<p>Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:</p>	<p>Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:</p>

<p>a.- Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).</p> <p>b.- Haber servido como profesor un mínimo de veinte años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en docencia de pregrado, grado y posgrado, de los cuales, al menos quince años de dicha labor docente deben ser en la UNED.</p>	<p>a.- Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).</p> <p>b.- Haber servido como mínimo veinte años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en alguna de las actividades sustantivas universitarias (docencia, investigación, extensión o acción social), de los cuales, al menos quince años de dicha labor académica deben ser en la UNED.</p> <p><b>Por el modelo educativo de la UNED, se incluye como parte de la docencia, los procesos que inician desde el planeamiento y diseño curricular, la producción de los materiales didácticos para la educación a distancia y la entrega de la docencia (tutoría).</b></p>
<p><b>Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria</b></p> <p>Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.</p>	<p>Igual</p>
<p><b>Artículo 5.- De los efectos de la declaratoria</b></p> <p>La declaratoria de catedrático no conlleva ningún reconocimiento económico o salarial, adicional al que corresponde por adquirir la categoría de P5. La UNED publicará en su página web de manera permanente el listado de las personas acreedoras de dicho reconocimiento académico.</p>	<p>Igual</p>
<p><b>Artículo 6.- Sobre la declaratoria a funcionarios no activos</b></p> <p>La declaratoria de Catedrático puede ser otorgada a quienes presenten una incapacidad</p>	<p>Igual</p>

permanente o de manera póstuma, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 3 de este reglamento.	
<b>Artículo 7.-</b> Se deroga todo acuerdo anterior que se oponga a este Reglamento o lo contrarie en su contenido.	<b>Artículo 7.-</b> Se deroga todo acuerdo anterior que se oponga a este Reglamento o lo contrarie en su contenido.

Se propone al Consejo Universitario que se le remita la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que la logren dictaminar.

No tengo ningún inconveniente, lo que sí considero importante era elaborar esta propuesta, porque venía pensando de que este artículo actual, en particular el inciso b del artículo tercero es discriminatorio para las personas que llevan a cabo investigaciones, extensión, acción social y producción de materiales que es parte de la actividad académica institucional.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece muy importante el documento que realizó doña Marlene. Me parece que lo pudo haber presentado a la Comisión de Carrera Académica y no traerlo al Consejo Universitario, para luego remitirlo a esa comisión y de nuevo al Consejo Universitario.

Me parece que ese es el camino y no traerlo así, tan sorpresivamente, otra vez “sacando conejos del sombrero de mago”.

MARLENE VÍQUEZ: Esto es un reglamento aprobado por el Consejo Universitario, la única instancia que lo puede modificarse si así quisiera, es el mismo Consejo Universitario, porque la Comisión de Carrera Universitaria lo que hace es aplicar los reglamentos o la normativa que está aprobada por el Consejo Universitario.

Lo que siempre he entendido que, si hay algo que se pretende modificar de alguna normativa institucional, en particular los reglamentos, lo que corresponde es que se eleve al plenario del Consejo Universitario. En este momento, el Consejo Universitario no está tomando ningún acuerdo, lo único que está proponiendo la secretaría del Consejo Universitario y lo cual yo comparto, es que esto se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que brinde el dictamen.

Me preocupa mucho que usted diga que me saco una propuesta de la manga de un día para otro, y no es así, yo esto le vengo dando pensamiento desde hace rato y porque me lo han expresado también funcionarios y funcionarias de la UNED, solo que el Consejo Universitario no estaba conformado como lo indica el artículo 16 del Estatuto Orgánico, a raíz de eso no podía presentar ninguna propuesta hasta que se conformará el Consejo Universitario.

Con el mayor respeto y estima que le tengo, no me estoy sacando de la manga una cosa así, de un día para otro y cogelos en frío a ustedes para que algo pase,

creo que eso no es así, siempre he sido muy respetuosa a los procedimientos que tiene establecido el mismo Reglamento del Consejo Universitario, porque este establece cuál es el procedimiento que se sigue para cualquier propuesta de modificación de la normativa institucional.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Reconozco la calidad suya y la importancia que usted tiene para este Consejo, con su indudable experiencia que cualquier Universidad se la desearía tener. Para nosotros es muy rico trabajar con una persona como usted, por supuesto.

Lo que dije es que es un problema de trámite, si usted presenta eso aquí, porque eso se va a remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que hagamos una valoración final y la devolvamos otra vez al Consejo. Usted pudo haberla presentado ahí y nosotros haberlo hecho como una propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MARLENE VÍQUEZ: El reglamento no me lo permite, don Vladimir el reglamento indica que la Comisión solo actúa por acuerdo del plenario.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estamos en una discusión y es una propuesta para corregir. Me parece que sí se puede. En todo caso, revisemos el reglamento también aquí no hay nada escrito en piedra. Creo que eso es lo más importante, que hagamos marchar bien la Universidad de la mejor manera posible y que documentos importantes como el que usted acaba de hacer, que dichosamente no lo está sometiendo a votación, si no nada más para remitirlo otra vez a la Comisión.

Creo que nos pudimos haber saltado ese ese paso.

GUSTAVO AMADOR: Tendríamos que hacer una revisión de cómo es el proceder y cómo trabajan las comisiones. Lo cierto es que las comisiones únicamente pueden atender asuntos que son encomendados por el plenario del Consejo Universitario. Yo coincido que eso puede ser una limitación al trabajo propio que tiene cada comisión, pero de acuerdo con don Vladimir nada está escrito en piedra y podríamos hacer la revisión. Mientras tanto, creo que doña Marlene está procediendo conforme están las reglas.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Recordar y para que la comunidad universitaria esté informada que en la agenda de esta sesión está incluida esta propuesta.

Me siento contenta de que ingrese a la Comisión para justamente poder darle la conversación que tenemos que dar o para consultar a quienes tengamos que consultar. Ese es el papel de las comisiones, asegurar que los acuerdos que ya llegan al plenario hayan sido ampliamente conocidos por los consejales e ampliamente analizados.



La visión de esta propuesta que se está haciendo en este acuerdo sea inclusiva para todos los funcionarios y funcionarias y esté contextualizada en todo el quehacer académico que atendemos en la universidad.

VERNOR MUÑOZ: Nada más una acotación. Creo que no deben confundirse los temas sustantivos con los temas de procedimientos, creo que esto es muy importante, la observación que hace don Vladimir es significativa, pero creo que la explicación que dio doña Marlene también lo es.

Cuando se mezclan temas de procedimiento con temas sustantivos, creo que se complican más las cosas, entonces, esto para tenerlo en cuenta; creo que habría que realizar un examen de todos los mecanismos, todos los trámites y procedimientos a cargo del Consejo, hacer una revisión y determinar lo que corresponda para mejorarlos, para hacerlo más expedito y más eficiente.

Ahora hay un proceso de inducción para las colegas y el colega nuevos, que el tema del procedimiento sea abordado ahí, creo que es el momento de hacerlo, ahora que están comenzando a nuestras compañeras y compañero, me parece que nuestra secretaría tiene toda la capacidad para poder dedicar una o dos sesiones, no sé, lo que corresponde o lo que se necesite para esto.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es enviarlo a la Comisión para que haga el análisis respectivo, haga las consultas a la comunidad universitaria y lo devuelva finalmente un dictamen al Consejo Universitario.

\*\*\*

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los nueve votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico del 26 de julio del 2021 (REF. CU-483-2021), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 3, inciso b) del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED.**
- 2. Lo discutido por los miembros del Consejo Universitario en la sesión 2865-2021 del 22 de julio del 2021 y el acuerdo tomado en dicha sesión, Art. III, inciso 1-a).**

## **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del artículo 3, inciso b) del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED, presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que la analice en conjunto con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 1-a), y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2021.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás temas del apartado “V. Correspondencia Nueva”, quedan pendientes de análisis para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

## **VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

- a. **Informe del señor rector referente a las lluvias presentadas en los últimos días y las afectaciones causadas a varios estudiantes de la UNED en diferentes lugares del país.**

RODRIGO ARIAS: Como todos vimos en los medios de comunicación, hubo lluvias torrenciales que afectaron a estudiantes de muchas sedes de la UNED de la región atlántica de Turrialba y en la zona norte de Costa Rica.

De hecho, el mismo viernes en la tarde tomamos unas medidas iniciales por parte del Consejo de Rectoría habilitando la aplicación del protocolo para la continuidad de actividades académicas ante situaciones de fuerza mayor, así se llama un protocolo vigente en la UNED, que lo que abre es la posibilidad de atender las situaciones de estudiantes en cualquier sitio que han sido afectados por algún fenómeno de esta naturaleza.

El sábado tomamos un acuerdo complementario, el domingo otro, en fin, todo el fin de semana fue de reuniones y acuerdos para responder a la situación que se estaba enfrentando dentro de ellos, también una comisión y una campaña solidaria para recoger ayudas en todas las sedes a nivel nacional en la que está colaborándonos la Federación de Estudiantes, obviamente, muchas dependencias de la institución, las diferentes sedes afectadas y no afectadas e incluso la Fundación que por primera vez ha habilitado una cuenta SINPE porque es muy fácil hacer transferencias de esa manera para recibir recursos.

Las jefaturas de las sedes afectadas son las encargadas de centralizar la información de estudiantes que han sido afectados, para que se puedan dar dos acciones, una el conocimiento por parte de las dependencias académicas, entonces ellos, los que analizan en la Vicerrectoría Académica quien lo coordina con las escuelas respectivas. La otra, hacia la Comisión, para ver las mejores maneras de distribuir las ayudas que se reciban.

A nivel de infraestructura sí tuvimos como ha sido recurrente la inundación en la sede de Turrialba, porque fue demasiado la lluvia, de manera excepcional, las oficinas correspondientes respondieron.

A nivel de sede fue la principal afectación en Turrialba y en Talamanca, donde un árbol cayó sobre una parte de las instalaciones.

Es para que estén enterados de la campaña UNED-Solidaria y recordarles a todas las comunidades que ojalá colaboren para que se puedan dar muchas ayudas. La campaña de momento, porque podría cambiar la fecha, hemos decidido mantenerla abierta hasta el sábado 14 de agosto. Ahí veremos si se extiende más tiempo o no.

Era una información preliminar, en un tema que también es de importancia institucional para tantas personas en esos sitios del país.

## **2. Informe del señor rector referente al Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2022. REF.CU-492-2021**

RODRIGO ARIAS: El Gobierno se hizo presente con todos los ministros que corresponden a la Comisión de Enlace, a saber, doña Gisela Cruz, que es quien lo preside Ministra de Educación, don Elian que es el Ministro de Hacienda, doña Yanina, ante la Presidencia, doña Paola la Ministra de Innovación, Ciencia y Tecnología y doña Pilar Ministra de Planificación.

El Gobierno llegó a plantear que aceptaba la propuesta que nosotros habíamos enviado. Es la tercera reunión de la Comisión de Enlace, casi consecutivas sólo por una semana en la que no hubo, entonces, se había avanzado.

En relación con la aplicación de la regla fiscal y ciertas flexibilidades que desde la UNED habíamos llevado la propuesta a CONARE y de ahí se presentaron a la Comisión de Enlace y ahora se establecieron grupos de trabajo entre Hacienda principalmente y CONARE, para ver las formas legales de avanzar con esas propuestas que tienen que ver con flexibilización en aplicación de regla fiscal sobre la base de la regla fiscal y sobre la aplicación o no de un par de decretos que de alguna forma afectan, sobre todo, que fija el crecimiento de las transferencias del Gobierno para los próximos años hasta el 2025. Donde, desde

la primera vez manifestamos que eso no se podía aplicar a la Universidad porque era en cierta forma dejar sin sentido la misma existencia de la Comisión de Enlace porque fue una transferencia de Gobierno.

Queríamos dejarlo más claro y ahora lo incorporamos en acuerdo de la Comisión de Enlace suscrito por todos los ministros que estaban presentes en esta sesión, diciendo que el Gobierno va a proceder a modificar ese decreto para dejar explícitamente indicado que no se aplica al FEES porque el Gobierno va a cambiar en pocos meses y queremos que eso quede consolidado mediante un acuerdo y la modificación correspondiente en el decreto respectivo.

Todos esos temas pendientes se fueron resolviendo, creo que, de manera muy sencilla, sin mucha discusión, se aclararon algunas dudas que Hacienda tenía, se establecieron grupos de trabajo, como les mencioné para avanzar en estos temas pendientes y entramos a conocer, pues el tema principal que era la definición del FEES para el año 2022. Departe de CONARE después del trabajo que habían hecho las vicerrectorías de la administración correspondiente, la ejecutiva, en el caso de la UNED, con apoyo de las direcciones financieras y todo el aparato administrativo de CONARE, habíamos planteado un crecimiento del FEES absolutamente apegado a lo que dice el artículo 85 de nuestra Constitución Política, en el sentido de que el FEES puede ser inferior al año anterior y que debe de reconocer el valor de mantener el valor de los recursos, como reconocer el avance en la inflación; para efectos de inflación ya no se hace una proyección como antes con los datos del Banco Central, sino que desde hace algunos años se viene usando la inflación interanual, en este año nosotros lo habíamos planteado con la inflación interanual a mayo al 31 de mayo del 2021, que era de 1.34. Es una proyección de inflación, no es un reconocimiento a esta, es un número que se busca para proyectar el crecimiento a futuro, no es para el 2021, es para usarlo como referencia en cuanto al crecimiento del FEES en el 2022, el mismo acuerdo siempre incorpora una cláusula de salvaguarda en este sentido, porque dice que si en el año correspondiente, o sea en el año 2022, la inflación medida por el índice de precios al consumidor supera el límite superior proyectada del programa macroeconómico del Banco Central o decayera la Comisión de Enlace se reunirá para valorar los términos del acuerdo, o sea, si la inflación se va muy arriba, obviamente esa cláusula habilita a reunirse para reconocer el crecimiento de la inflación a partir del momento en que supere la proyección con la cual se calculó el FEES originalmente.

La primera cláusula del acuerdo suscrito señala que estaban basados en los que se establece aquí con el artículo 85 de la Constitución Política y que se basa en el FEES acordado para el 2021. Aplicando lo que dice la Constitución Política, que lo hicimos también el año pasado, se calculó el FEES para el 2021, solo que, dada la situación de la pandemia, la crisis económica, financiera, etc., habíamos aceptado posponer recibir un 5% aproximadamente los recursos que correspondían al año 2021, ese monto este está pendiente, igual que los 35 000 millones de colones que habíamos pospuesto en el año 2020, que eran los que estaban para gastos de capital. El año pasado habíamos incluido una cláusula que

para el presupuesto 2022 se utilizaría como base el presupuesto acordado del 2021, no es girado porque el giro tiene ese descuento de un 5%, entonces se trabajó sobre el presupuesto que correspondería al 2021 y se aplicó el 1.34% de crecimiento para llegar a un monto de 522 822 millones de colones, que es el acuerdo que suscribimos apegado plenamente a lo que indica nuestra Constitución Política en cuanto a lo que debe de reconocerse en el cálculo del FEES, se quisiera en algún momento negociar más, pero las circunstancias actuales no lo permiten, como si lo hacíamos en la década pasada, en estos años, eso no ha sido posible y creo que CONARE se ha identificado por apegarse a lo que la Constitución Política señala.

Finalmente, en la Comisión de enlace se han logrado los acuerdos en esos términos y se llegó al acuerdo correspondiente con ese crecimiento de 1.34% para el 2022, una diferencia en relación con el año pasado, y esa diferencia es que este año no hay reposición de recursos, o sea, para el 2022 lo recibiremos completo, no se va a dejar de recibir nada de lo acordado. En términos del efectivo que se recibirá, es un crecimiento de 6.74% en términos de FEES, no el individual para cada institución, esa es una parte que viene después.

En relación con los recursos pospuestos del año 2020, como el 2021, que son como 62 000 millones de colones en el global, se va a formar una mesa de trabajo para atender una propuesta que nosotros planteamos para una alternativa para recuperar esos recursos, eso se va a estar trabajando, obviamente, representantes de las universidades del Gobierno para elaborar una propuesta y esperamos que en el transcurso de este segundo semestre en la Comisión de Enlace se pueda recuperar los recursos puestos de los años 2020 y 2021.

Una gran ventaja es que el otro año, además de que crecemos por lo que indica la Constitución Política, no hay posposición y eso implica un crecimiento un poco mayor al que se ha venido experimentando en el efectivo, o sea, en el FEES efectivo de estos últimos años.

Qué pasa ahora, ya el acuerdo se firmó, el Gobierno tiene que presupuestarlo, entra a la corriente legislativa, esperamos que las y los diputados no modifiquen nada de este acuerdo. Lo habían hecho hace unos años y esa acción de inconstitucionalidad que pusimos las universidades 3 años y restos después no se ha resuelto por la Sala Cuarta, o sea, no hay ninguna justicia pronta y cumplida a nivel constitucional, incluso, la Procuraduría en aquel entonces les dijo a los diputados que no podían hacer eso, pero lo hicieron y, sin embargo, la Sala Cuarta no ha resuelto. Esperamos que en esta ocasión no se toque el presupuesto acordado por Comisión de Enlace que está sustentado total y absolutamente en el monto y en el procedimiento que indica el artículo 85 de nuestra Constitución Política. Esperamos que el presupuesto se apruebe así y vamos a ir procediendo ya en la elaboración final del presupuesto para el próximo; faltan los acuerdos internos del Consejo Nacional de Rectores en cuanto al monto específico que corresponde a cada institución, tanto en la parte que va porcentajes como las del fondo del sistema, el año pasado habíamos planteado, que este año el fondo del

sistema equivaldría a un 6.19% del FEES, eso lo hace crecer un poquito en relación con lo que era el tamaño de los últimos y en ese crecimiento, las dos instituciones que reciben los recursos correspondientes son el TEC y la UNED en partes iguales en ese componente, es algo que ahora tenemos que entrar a ver a nivel de CONARE y creo que es satisfactorio.

CÉSAR ALVARADO: Fueron 3 sesiones muy atípicas y es algo que cabe destacar, ninguno de los rectores ni mi persona considerábamos que íbamos a llegar a un acuerdo tan rápido.

Se logró que para el año 2022 no haya una posposición de fondos como los últimos dos años.

Como estudiante es bastante importante que entre el Gobierno y CONARE se está conformando un equipo para realizar la recalificación de los fondos de becas que en la actualidad están considerados como un gasto, se recalifica como una inversión, algo que a nivel institucional de todas las universidades, en realidad estaría aliviando el tema de la regla fiscal, y apoyando y ampliando mucho las colaboraciones hacia los estudiantes, es algo que a nivel general va a impactar de manera directa al estudiantado de las 5 universidades.

En realidad, me parece que ha sido un buen acuerdo, se está respetando la Constitución Política, se está aplicando una inflación como en realidad se debe de realizar. En algunas sesiones, se ha recalado que los fondos de las universidades deberían estar en arcas del del Banco Central y no del MEP.

El acuerdo firmado el pasado martes es muy beneficioso para las 5 universidades estatales.

MARLENE VÍQUEZ: Mi reconocimiento a usted y a los rectores por el acuerdo que lograron. Ha sido difícil estos dos años atrás y todos tenemos conocimiento de las grandes dificultades que se ha tenido. Me parece que fue sorprendente cuando leí el documento que usted nos envió y vi que habían aceptado el respeto a lo que establece la Constitución Política, o sea, los montos establecidos para el 2021 y el incremento, aunque es bajo, pero bueno se logró eso, pero, además, que se acordó que iban a entrar a valorar el pago de los dineros, que se han pospuestos, que tienen con compromisos de años anteriores.

Se buscó una mejor coordinación entre las universidades, se está haciendo un reconocimiento al valor público, por decirlo así, que generan las universidades en una situación coyuntural como la que se ha tenido durante estos dos años y que sin las universidades o sin el aporte de estas, para fortalecer las grandes potencialidades que tienen las regiones y solventar las grandes vulnerabilidades que tienen estas muchas poblaciones, permitió que se indicara el fortalecimiento del conjunto de todo el sistema educativo, como muy bien se ha indicado y se ha dicho, de cómo las universidades pueden contribuir en todo esta situación socioeconómica, sanitaria, ambiental que ha vivido el país, que ha sido muy fuerte

y que además, los grandes logros que han aportado las universidades como generadoras de conocimiento.

Muchas gracias señor rector y don César. Además, el hecho de que se conformará esta Comisión para que se vean las becas como una inversión y no como un gasto, creo que en este momento es muy importante, pero sobre todo es acorde con lo que este Consejo Universitario ha aprobado en el 2019 y en el 2020, donde hizo excepciones e inclusive exoneraciones para fomentar la permanencia de nuestros estudiantes en las poblaciones más vulnerables.

RODRIGO ARIAS: Terminamos con la sesión, muchas gracias a todas y a todos y a la comunidad universitaria que siguió la transmisión de este día. Que pasen buenas tardes.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con dos minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA /PP /YR /JV /KM \*\*